

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NÚMERO <u>DIEZ (10)</u> DE LA <u>SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA</u> DE <u>2018</u> SESIÓN <u>ORDINARIA</u> DEL DÍA <u>MARTES DIECIOCHO (18)</u> <u>DE SEPTIEMBRE</u> DE <u>2018</u> PRESIDENCIA DEL DIPUTADO: <u>RADHAMÉS CAMACHO CUEVAS</u> SECRETARIOS DIPUTADOS: <u>JUAN JULIO CAMPOS VENTURA E IVANNIA RIVERA NÚÑEZ</u>

ÍNDICE GENERAL

INDICE GENERAL	
<u>ASUNTO</u>	<u>PÁGINA</u>
1. Comprobación del cuórum y presentación de excusas	6
Asistencia	6
Incorporados a la sesión	7
En uso de licencia	7
Ausentes con excusa	7
Ausentes sin excusa	7
Apertura de sesión	8
2. Presentación al Pleno de los órdenes del día, y lectura y aprobación de las actas de sesiones pendientes	8
2.1 Órdenes de día de las sesiones, correspondientes al martes 18 y miércoles 19 de septiembre de 2018	8
Votación 001	8
Diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas	8
Votación 002	8
Diputado Francisco Javier Paulino	8
Diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas	8
Tiempo de espera reglamentario en proceso de votación	8
Votación 003	8
Nuevo registro electrónico	9
Diputado Francisco Javier Paulino	9
Diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas	9
Diputado Ronald José Sánchez Nolasco	9



ACTA NO. 10 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE SEPTIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 2 DE 86

Diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas
Diputado Francisco Javier Paulino9
Votación 0049
Votación 0059
2.2 Lectura y aprobación de actas
Actas disponibles en intranet e internet para conocimiento y revisión
Actas para fines de aprobación del Pleno
3. Lectura de correspondencias siguiendo el orden de fechas de la recepción; presentación al Pleno de informes remitidos al Congreso por disposición legal, entre otros
3.1. Lectura de correspondencias
3.1.1 Solicitud de extensión de plazo de la Comisión Permanente de Asuntos de Equidad de Género, para el estudio del proyecto de ley que crea e integra el patronato de las casa de acogida para mujeres sobrevivientes de violencia y menores a cargo del Ministerio de la Mujer
Diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas
3.1.2 Comunicación No. DS1891 de fecha 28 de agosto de 2018, del señor Ramón E. Contreras Genao, Superintendente de Pensiones, mediante la cual remite el Boletín Estadístico Trimestral No. 60, período abril-junio 201811
3.1.3 Informe de participación del diputado Víctor José D' Aza Tineo, en la XII Cumbre Hemisférica de Alcaldes y Gobiernos Locales, la cual se celebró en Uruguay los días 29, 30 y 31 de agosto de 2018 y fue organizada por la Federación Latinoamericana de Ciudades, Municipios y Asociaciones Locales (FLACMA) y el Congreso Intendentes de Uruguay
3.1.4 Informe sobre el comportamiento del Índice de Precios al Consumidor (IPC) correspondiente al mes de agosto 2018, remitido por el Gobernador del Banco Central, licenciado Héctor Valdez Albizu, mediante comunicación No.12570 de fecha 10 de septiembre de 2018
3.1.5 Informe sobre el comportamiento del flujo turístico correspondiente al mes de enero-agosto 2018, remitido por el Gobernador del Banco Central, licenciado Héctor Valdez Albizu, mediante comunicación No.12714, de fecha 12 de septiembre de 2018
3.1.6 Informe de gestión de la Comisión Permanente de Junta Central Electoral, correspondiente a la Primera Legislatura Ordinaria del año 2018, en virtud del artículo 131 del Reglamento de la Cámara de Diputados
Diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas
Lectura de las excusas presentadas para el día de hoy



ACTA NO. 10 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE SEPTIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 3 DE 86

3.2 Presentación de informes remitidos al Congreso en virtud de una disposición legal	16
4. Turnos previos	16
Diputada Rafaela Alburquerque de González	16
Diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas	17
Diputada Rafaela Alburquerque de González	17
Diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas	17
Diputada Rafaela Alburquerque de González	17
Diputado Ricardo de los Santos Polanco	17
Diputada Inés Xiomara Bryan Casey	19
Diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas	19
Diputada Inés Xiomara Bryan Casey	19
Diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas	20
Diputado Darío de Jesús Zapata Estévez	20
Diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas	20
5. Observaciones del Poder Ejecutivo a las leyes aprobadas por el Congreso Nacional	21
6. Proyectos de ley devueltos, con modificaciones, por el Senado de la República	21
7. Iniciativas cuyo conocimiento haya sido declarado de urgencia por el pleno, siguiendo el orden correspondido en la primera discusión	- •
8. Iniciativas que quedaren pendientes del orden del día anterior	21
8.1. Iniciativas para ser tomadas en consideración, siguiendo el orden cronológico de su depósito en la unidad de la Secretaría General	_
8.2. Iniciativas para única o primera discusión, siguiendo el orden de precedencia en la presentación de los respectivos	
8.3 Proyectos para segunda discusión, siguiendo el orden que le haya correspondido en la primera	22
8.4. Iniciativas para única o primera discusión, siguiendo el orden de precedencia en la presentación de los respectivos	



ACTA NO. 10 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE SEPTIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 4 DE 86

PUNTO NO. 8.4.1: Proyecto de ley mediante el cual se crean los Centros de Intervención Conductual para Hombres, en materia de génera en el Distrito Nacional, los provincias Santo Domingo y Santiago, y en las regionas Nacional, con
materia de género en el Distrito Nacional, las provincias Santo Domingo y Santiago, y en las regiones Noroeste, con
asiento en Mao; Nordeste, con asiento en San Francisco de Macorís; Sur Central, con asiento en Baní; Suroeste, con
asiento en Barahona, y Este, con asiento en La Romana
Votación 006
Diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas
Informe rendido por la Comisión Permanente de Asuntos de Equidad de Género
Diputada Magda Alina Altagracia Rodríguez Azcona
Diputada Ángela Pozo
Diputada Gloria Roely Reyes Gómez
Diputado José Felipe La Luz Núñez
Diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas
Diputada Josefa Aquilina Castillo Rodríguez
Diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas
Diputada Josefa Aquilina Castillo Rodríguez
Diputada Inés Xiomara Bryan Casey
Diputada Noris Elizabeth Medina Medina
Diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas
Diputada Noris Elizabeth Medina Medina
Diputado Juan Julio Campos Ventura
Diputado Víctor Valdemar Suárez Díaz
Diputada Ginnette Altagracia Bounigal Socías de Jiménez
Diputada Olfalida Almonte Santos
Diputada Lía Ynocencia Díaz Santana
Diputado José Francisco Santana Suriel
Diputada Johanny Mercedes Guzmán Rodríguez de Batista37



ACTA NO. 10 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE SEPTIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 5 DE 86

Diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas	.39
Votación 007	.39
Votación 008	.39
Votación 009	.39
Diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas	.39
Votación 010	.40
PUNTO NO. 8.4.2: Proyecto de ley general de alquileres de bienes inmuebles y desahucios	.40
Votación 011	.40
Informe rendido por la Comisión Permanente de Justicia	.40
Diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas	.54
Diputada Graciela Fermín Nuesí	.54
Diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas	.54
Diputado Henry Modesto Merán Gil	.54
Votación 012	55
Diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas	.55
Votación 013	.55
Votación 014	.55
Votación 015	.55
Cierre de sesión ordinaria y convocatoria a sesión extraordinaria	.56
Firmas	.56
Certificación de fidelidad	56
Votaciones correspondientes a esta sesión	.57



ACTA NO. 10 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE SEPTIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 6 DE 86

1. Comprobación del cuórum y presentación de excusas.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día martes dieciocho (18) de septiembre del año dos mil dieciocho (2018), siendo las diez horas y cincuenta y siete minutos (10:57) de la mañana, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores diputados: Radhamés Camacho Cuevas, Gilda Mercedes Moronta Guzmán, Juan Julio Campos Ventura, Ivannia Rivera Núñez, Sandra Herminia Abinader Suero de Prieto, Rafael Leonidas Abreu Valdez, Lucía Argentina Alba López, Rafaela Alburquerque de González, Bernardo Alemán Rodríguez, Olfalida Almonte Santos, Carlos Alberto Amarante García, Rafael Ernesto Arias Ramírez, Manuel Elpidio Báez Mejía, Ana Emilia Báez Santana, Domingo Enrique Barett, Wandy Modesto Batista Gómez, Francisco Arturo Bautista Medina, Manuel Andrés Bernard, Roberto Arturo Berroa Espaillat, Pedro Tomás Botello Solimán, Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez, Inés Xiomara Bryan Casey, Ramón Antonio Bueno Patiño, Agustín Burgos Tejada, Olmedo Caba Romano, Mirian Altagracia Cabral Pérez, Ramón Antonio Cabrera Cabrera, Guido Cabrera Martínez, Ramón Noé Camacho Santos, Félix Antonio Castillo Rodríguez, Josefa Aquilina Castillo Rodríguez, Máximo Castro, Ricardo de Jesús Contreras Medina, José Luis Cosme Mercedes, Rafael Tobías Crespo Pérez, Marcos Genaro Cross Sánchez, Víctor José D'Aza Tineo, Elsa Argentina de León Abreu de Flanagan, Domingo Eusebio de León Mascaró, Ricardo de los Santos Polanco, Omar Eugenio de Marchena González, Fidelio Arturo Despradel Roque, Amado Antonio Díaz Jiménez, Robinson de Jesús Díaz Mejía, Lía Ynocencia Díaz Santana, Manuel Antonio Díaz Santos, Ceila Licelot Encarnación Minyety de Peña, Miguel Eduardo Espinal Muñoz, Manuel Orlando Espinosa Medina, José Antonio Fabián Beltré, Víctor Manuel Fadul Lantigua, Héctor Darío Féliz Féliz, María Mercedes Fernández Cruz, Manuel Miguel Florián Terrero, Radhamés Fortuna Sánchez, Hugo Fernelis Fortuna Tejeda, Julito Fulcar Encarnación, María Glotirde Gallard, Carlos María García Gómez, José Rafael García Mercedes, Rogelio Alfonso Genao Lanza, César Enrique Gómez Segura, Besaida Mercedes González de López, Altagracia Mercedes González González, Carlos Marién Elías Guzmán, Johanny Mercedes Guzmán Rodríguez de Batista, Luis Manuel Henríquez Beato, David Herrera Díaz, Rudy Melanio Hidalgo Báez, Miguel Ángel Jazmín de la Cruz, Alejandro Jerez Espinal, Tulio Jiménez Díaz, José Felipe La Luz Núñez, Melvin Alexis Lara Melo, Francisco Liranzo, Nicolás Tolentino López Mercado, Napoleón López Rodríguez, Virginia Mónica Lorenzo Núñez, Juan Maldonado Castro, Francisco Antonio Mancebo Melo, María Josefina Marmolejos Marmolejos de Cabrera, Jesús Martínez Alberti, Demóstenes Willian Martínez Hernández, Orlando Antonio Martínez Peña, Francisco Antonio Matos Mancebo, Noris Elizabeth Medina Medina, Juan Agustín Medina Santos, Rafael Méndez, Rudy María Méndez, Henry Modesto Merán Gil, Jacqueline Montero, Mariano Montero Vallejo, José Ernesto Morel Santana, Sergio Moya de la Cruz, Néstor Juan Muñoz Rosado, Miladys F del Rosario Núñez Pantaleón, Ramón Dilepcio Núñez Pérez, Lupe Núñez Rosario, Ángel Ovelio Ogando Díaz, Adelis de Jesús Olivares Ortega, Ysabel Jacqueline Ortiz



ACTA NO. 10 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE SEPTIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 7 DE 86

Flores, Catalina Paredes Pinales, Francisco Javier Paulino, Miguel Ángel Peguero Méndez, Ana María Peña Raposo, Franklin Ysaías Peña Villalona, Plutarco Pérez, Roberto Pérez Lebrón, Ángela Pozo, Juan Carlos Quiñones Minaya, Santo Ynilcio Ramírez Bethancourt, Getrude Ramírez Cabral, Aridio Antonio Reyes, Gregorio Reyes Castillo, Ramón Alfredo Reyes Estévez, Gloria Roely Reyes Gómez, Afif Nazario Rizek Camilo, Alfredo Antonio Rodríguez Azcona, Magda Alina Altagracia Rodríguez Azcona, Ana Mercedes Rodríguez de Aguasvivas, José Ulises Rodríguez Guzmán, Jean Luis Rodríguez Jiménez, Franklin Martín Romero Morillo, Fausto Ramón Ruiz Valdez, Yomary Altagracia Saldaña Payano, Gustavo Antonio Sánchez García, María Cleofia Sánchez Lora, Hamlet Amado Sánchez Melo, Ronald José Sánchez Nolasco, Luis Rafael Sánchez Rosario, Pablo Inocencio Santana Díaz, Fidel Ernesto Santana Mejía, José Francisco Santana Suriel, Nancy Altagracia Santos Peralta, Francisco Antonio Santos Sosa, Aquilino Serrata Uceta, Víctor Valdemar Suárez Díaz, Miledys Suero Rodríguez, Antonia Suriel Mata, Josefina Tamárez, Milna Margarita Tejada, Luis Alberto Tejeda Pimentel, Israel Terrero Vólquez, Pedro Antonio Tineo Núñez, Ramón Francisco Toribio, Damarys Vásquez Castillo, Juana Mercedes Vicente Moronta de Rodríguez y Darío de Jesús Zapata Estévez.

INCORPORADOS A LA SESIÓN: Ana Adalgisa del Carmen Abreu Polanco (12:10), Wellington Amín Arnaud Bisonó (1:25), Andrés Enmanuel Bautista Taveras (12:15), Pedro Billilo Mota (12:22), Julio Alberto Brito Peña (12:05), Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano (12:17), Ysabel de la Cruz Javier (12:25), Yuderka Yvelisse de la Rosa Guerrero (12:07), Dionisio de la Rosa Rodríguez (12:24), Nidio Encarnación Santiago (12:10), Graciela Fermín Nuesí (1:15), Alexis Isaac Jiménez González (2:05), Alfredo Pacheco Osoria (1:32), Adalgisa Fátima Pujols (12:20), José Luis Rodríguez Hiciano (12:40), José Isidro Rosario Vásquez (12:24), Juan Suazo Marte (12:15) y Luis Antonio Vargas Ramírez (12:14).

EN USO DE LICENCIA: Eduardo Hidalgo Abreu.

AUSENTES CON EXCUSA: Víctor Orlando Bisonó Haza, Antonio Bernabel Colón, Juan Andrés Comprés Brito, Pedro Enrique de Óleo Veras, Rosa Hilda Genao Díaz, José Altagracia González Sánchez, Rosa Iris Guzmán Rodríguez, Mario José Esteban Hidalgo Beato, Eduard Jorge Gómez, Rubén Darío Luna Martínez, Rubén Darío Maldonado Díaz, Aciris Milcíades Medina Báez, Lucía Medina Sánchez de Mejía, Víctor Enrique Mencía García, Faride Virginia Raful Soriano, Karen Lisbeth Ricardo Corniel, Elías Rafael Serulle Tavárez y Levis Suriel Gómez.

AUSENTES SIN EXCUSA: Elías Báez de los Santos, Elvin Antonio Fulgencio, Héctor Ramón Peguero Maldonado, Pedro Juan Rodríguez Meléndez y Manuel Sánchez Suazo.



ACTA NO. 10 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE SEPTIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 8 DE 86

Comprobado el cuórum reglamentario, el diputado presidente declaró formalmente abiertos los trabajos correspondientes a la sesión ordinaria número diez (10) del día de hoy, martes dieciocho (18) de septiembre del año dos mil dieciocho (2018), en su Segunda Legislatura Ordinaria del año dos mil dieciocho (2018).

- 2. Presentación al Pleno de los órdenes del día, y lectura y aprobación de las actas de sesiones pendientes.
 - 2.1 Órdenes de día de las sesiones, correspondientes al martes 18 y miércoles 19 de septiembre de 2018.

Votación 001

Sometidos a votación los órdenes del día correspondientes al martes 18 y miércoles 19 de septiembre del año 2018: VOTACIÓN NO VÁLIDA. 76 VOTOS EMITIDOS.

Mientras se votaba, el diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas indicó: "A sus curules, honorables diputados y diputadas, el pueblo está en contacto con nosotros a partir de este momento, observando la representación que nos delegó". Finalizada la votación y al observar que había sido no válida, el diputado presidente resaltó: "Hay ciento dos diputados y diputadas registrados".

Votación 002

Sometidos a votación, nuevamente, los órdenes del día correspondientes al martes 18 y miércoles 19 de septiembre del año 2018: VOTACIÓN NO VÁLIDA. 81 VOTOS EMITIDOS.

Durante la votación anterior, el diputado Francisco Javier Paulino, a viva voz, solicitaba la palabra.

El diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas le observó al diputado Paulino: "Estamos en votación, honorable". Una vez concluida la votación, el diputado presidente anunció: "Tenemos que esperar tres minutos".

En virtud de las disposiciones que el Reglamento de la Cámara de Diputados establece, en el párrafo IV, del artículo 109, en estos momentos el Pleno esperó que transcurrieran tres minutos para repetir, por tercera vez, la votación precedente.

Votación 003

Sometidos a votación, por tercera ocasión, los órdenes del día correspondientes al martes 18 y miércoles 19 de septiembre del año 2018: VOTACIÓN NO VÁLIDA. 89 VOTOS EMITIDOS.



ACTA NO. 10 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE SEPTIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 9 DE 86

Siendo las once horas y seis minutos (11:06) de la mañana, el diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas dispuso que se realizara un nuevo registro electrónico, el cual dio cuenta de la presencia de 102 diputados.

Durante la realización del nuevo registro electrónico, a viva voz, el diputado Francisco Javier Paulino pidió, nuevamente, que se le concediera la palabra.

El diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas apuntó: "Vamos a darle la palabra, no se preocupe, que esta es la casa de la democracia, y el pueblo nos observa".

También, el vocero del Partido Revolucionario Moderno, diputado Ronald José Sánchez Nolasco, solicitó la palabra y tras concedérsela manifestó lo siguiente: "Como ordena el Reglamento, el colega Francisco Paulino está haciendo la solicitud de la palabra antes del proceso de votación...

El diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas interrumpió al diputado Sánchez Nolasco e indicó entonces: "Tiene la palabra el honorable diputado Francisco Paulino".

Ya en su turno, el diputado Francisco Javier Paulino expresó: "Muchas gracias, presidente y a todos los colegas; gracias por permitirme solicitarles, una vez más, la modificación de agenda para que sea introducida la resolución que nombra una comisión para estudiar los pagos a las empresas de Joao Santana y Mónica. Es para estudiar, ¿cuál es el miedo, presidente?, ¡¿cuál es el miedo?!".

Votación 004

Sometida a votación la modificación al orden del día, propuesta por el diputado Francisco Javier Paulino, para que fuese incluida la iniciativa número 06234-2016-2020-CD, mediante la cual solicita la conformación de una Comisión Especial que fiscalice e investigue las contrataciones públicas hechas por el Ministerio Administrativo de la Presidencia y la Dirección de Comunicación (DICOM), durante el período 2012-2016, con las empresas vinculadas a Joao Cerqueira de Santana Filho y su esposa Mónica Regina Cunha Moura, resultó: RECHAZADA. 29 DIPUTADOS A FAVOR, 69 DIPUTADOS EN CONTRA DE 98 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Votación 005

Sometido a votación, nueva vez, los órdenes del día correspondientes al martes 18 y miércoles 19 de septiembre del año 2018: APROBADO. 100 DIPUTADOS A FAVOR DE 100 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.



ACTA NO. 10 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE SEPTIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 10 DE 86

2.2 Lectura y aprobación de	actas.
Actas disponibles en intr	anet e internet para conocimiento y revisión.
No hubo.	
Actas para fines de apro	bación del Pleno.
No hubo.	
3. Lectura de correspondence remitidos al Congreso por dis	cias siguiendo el orden de fechas de la recepción; presentación al Pleno de informes sposición legal, entre otros.
3.1. Lectura de corresponden	icias.
proyecto de ley que crea e inte	de plazo de la Comisión Permanente de Asuntos de Equidad de Género, para el estudio de gra el patronato de las casa de acogida para mujeres sobrevivientes de violencia y menorea jer. Iniciativa No.05920-2016-2020-CD. Recibida el 11 de septiembre del 2018.
2020-CD, PROYECTO	OLICITAR EXTENSIÓN DE PLAZO A LA INICIATIVA NO. 05920-2016- O DE LEY QUE CREA E INTEGRA EL PATRONATO DE LAS CASAS DE IUJERES SOBREVIVIENTES DE VIOLENCIA Y MENORES A CARGO DE LA MUJER.
AL:	PROFESOR RADHAMÉS CAMACHO CUEVAS PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
VÍA:	SECRETARÍA GENERAL
PREPARADO POR:	COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS DE EQUIDAD DE GÉNERO
PRESIDIDA POR:	DIPUTADA MAGDA ALINA ALTAGRACIA RODRÍGUEZ AZCONA
R	RAZONES PARA SOLICITAR EXTENSIÓN DE PLAZO
artículo 148, del Regla Cámara de Diputados	ente de Asuntos de Equidad de Género, de conformidad con lo establecido en el mento de la Cámara de Diputados, sobre extensión de plazo, solicita al Pleno de la conceder un plazo de quince (15) días a fin de continuar con el plan de trabajo isión para el estudio de la iniciativa que a continuación describimos:



ACTA NO. 10 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE SEPTIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 11 DE 86

No. 05920-2016-2020-CD, Proyecto de ley que crea e integra el Patronato de las casas de acogida para mujeres sobrevivientes de violencia y menores a cargo del Ministerio de la Mujer. Proponente, María Cleofia Sánchez Lora.

Por la Comisión Permanente de Asuntos de Equidad de Género,

Magda Alina Altagracia Rodríguez Azcona, Presidenta".

En momentos en que la secretaria se disponía a la lectura de la siguiente correspondencia, el diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas señaló: "Un momentito, honorable secretaria. Las correspondencias son el mecanismo de relación entre las instituciones, las personalidades de la República Dominicana y nosotros. Entonces, es importante que prestemos atención a la lectura de las mismas, para que nos informemos de las relaciones con las instituciones y con las personalidades del mundo político. Yo quisiera que ocupemos nuestras curules, y salvo que no sea algo de extrema importancia, que les prestemos atención. Continúe".

3.1.2 Comunicación No. DS1891 de fecha 28 de agosto de 2018, del señor Ramón E. Contreras Genao, Superintendente de Pensiones, mediante la cual remite el Boletín Estadístico Trimestral No. 60, período abril-junio 2018. **Recibida el 12 de septiembre del 2018.**

"Santo Domingo, R.D. 28 de agosto de 2018

DS-1891

Señor **Radhamés Camacho**Presidente de la Cámara de Diputados
Congreso Nacional
Su Despacho

Distinguido Señor Camacho:

Nos complace saludarle, al tiempo que deseamos compartir con usted las estadísticas consolidadas por esta Superintendencia de Pensiones sobre el Sistema Previsional Dominicano al 30 de junio de 2018.

Para tales fines, le hacemos llegar un ejemplar impreso de nuestro Boletín Estadístico Trimestral No. 60, donde podrá apreciar los datos más relevantes del Sistema Previsional correspondientes al período abril-junio del año 2018. Adicionalmente, podrá acceder a la versión digital del documento y a las series históricas de datos a través del sub-portal web institucional en el siguiente enlace: http://www.sipen.gov.do/boletin.



ACTA NO. 10 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE SEPTIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 12 DE 86

Como en cada entrega, esta edición contiene interesantes artículos que describen las principales actividades en las que ha estado inmersa nuestra entidad, además de ser una oportunidad para informa a la sociedad sobre importantes tópicos relativos al Sistema Dominicano de Pensiones.

Esperamos que el contenido de esta publicación cumpla con el cometido de informar objetivamente a la población y promover el fortalecimiento de la cultura previsional en la República Dominicana.

Con altos sentimientos de estima,

Ramón E. Contreras Genao Superintendente de Pensiones"

3.1.3 Informe de participación del diputado Víctor José D' Aza Tineo, en la XII Cumbre Hemisférica de Alcaldes y Gobiernos Locales, la cual se celebró en Uruguay los días 29, 30 y 31 de agosto de 2018 y fue organizada por la Federación Latinoamericana de Ciudades, Municipios y Asociaciones Locales (FLACMA) y el Congreso Intendentes de Uruguay. **Recibido el 13 de septiembre de 2018.**

"Distrito Nacional, R.D. 4 de septiembre de 2018

Licenciado Radhamés Camacho Presidente de la Cámara de Diputados Su Despacho.-

Honorable presidente:

Después de un cordial saludo, aprovecho la oportunidad para agradecer el haber dispuesto nuestra participación en la XII Cumbre Hemisférica de Alcaldes y Gobiernos Locales, la cual se celebró en el país de Uruguay, organizado por la Federación Latinoamericana de ciudades, Municipios y Asociaciones Locales (FLACMA) y el Congreso Intendentes de Uruguay; y al mismo tiempo hago provecho de la ocasión para presentarle el informe correspondiente.

En estas jornadas de trabajo participaron más de 2,500 miembros que poseen investiduras de alcaldes, intendentes, concejales, funcionarios de diferentes niveles de gobierno, dirigentes, miembros de asociaciones, redes municipalitas, líderes políticos, legisladores nacionales, provenientes de númerosos países del Hemisferio, en donde se acordó impulsar acuerdos de fortalecimientos para el desarrollo local, a través de un acercamiento y convenios legislativos estableciendo un importante Plan Estratégico para el desarrollo de la región.

Como es de su conocimiento viajamos junto al colega Alfredo Pacheco, donde el municipalismo dominicano se dio cita para tratar los temas que representan limitaciones para el país, tales como la descentralización, el desarrollo local, las políticas fronterizas, la seguridad ciudadana, la agenda de género, la generación de recursos, los modelos de financiamiento, entre otros.

Por tales motivos puedo concluir afirmando que esta fue una experiencia muy enriquecedora en donde puede adquirir conocimientos y poner en práctica toda mi experiencia en el importante tema de la municipalidad.

Con sentimientos de alta estima, consideración y respeto,

Atentamente,



ACTA NO. 10 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE SEPTIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 13 DE 86

Lic. Víctor José D' Aza Tineo Diputado al Congreso Nacional Provincia Santiago"

3.1.4 Informe sobre el comportamiento del Índice de Precios al Consumidor (IPC) correspondiente al mes de agosto 2018, remitido por el Gobernador del Banco Central, licenciado Héctor Valdez Albizu, mediante comunicación No.12570 de fecha 10 de septiembre de 2018. **Recibido el 12 de septiembre de 2018.**

"10 de septiembre de 2018

Honorable Señor Lic. Radhamés Camacho Cuevas Presidente de la Cámara de Diputados Su Despacho.

Asunto: Informe de la inflación, agosto 2018.

Honorable señor Camacho:

Muy cortésmente, cúmpleme remitir a ese Despacho el informe sobre el comportamiento del índice de precios al consumidor (IPC) del mes de agosto de 2018, para su conocimiento y fines que estime útiles.

La variación mensual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) en el mes de agosto de 2018 fue de apenas 0.03%, permaneciendo prácticamente invariable por segundo mes consecutivo. Con este resultado, la inflación acumulada, medida desde agosto 2017 hasta agosto 2018, se situó en 3.87%, ligeramente por debajo del valor central del rango meta establecido en el Programa Monetario de 4.0% ($\pm 1.0\%$).

En cuanto a la inflación subyacente, la misma registró una tasa interanual de 2.59% en el mes de agosto de 2018. Este indicador estima las presiones inflacionarias de origen monetario, aislando las variaciones de precios de algunos bienes agropecuarios volátiles, bebidas alcohólicas, tabaco, así como de los combustibles y de algunos servicios administrados como la energía eléctrica y el transporte, permitiendo de esta forma extraer señales más claras para la conducción de la política monetaria.

El comportamiento casi neutral del IPC en el mes de agosto obedece a que la reducción experimentada en el índice del grupo Alimentos y Bebidas No Alcohólicas (-0.80%), neutralizó en gran medida las variaciones positivas de los índices de los grupos Educación (2.04%), Transporte (0.36%) y Vivienda (0.48%), entre otros.

El grupo Alimentos y Bebidas No Alcohólicas varió -0.80%, explicado por las disminuciones verificadas en productos de alta ponderación en este grupo, como aguacates (-19.30%), guineos verdes (-8.13%), naranjas (-10.31%), pollo fresco (-0.94%), plátanos verdes (-1.78%), yuca (-3.19%), limones agrios (-18.75%), naranjas agrias (-12.82), auyama (-7.16%), papas (-3.37%) y frutas estacionales (-6.65%). En contraste, algunos bienes alimenticios reflejaron aumentos en sus precios tales como el arroz (0.57%) y el azúcar crema (2.00%), contribuyendo a que la caída experimentada en el índice de este grupo no fuese de mayor magnitud.

El índice del grupo Educación varió 2.04%, comportamiento estacional típico del mes de agosto, debido a los ajustes en los costos de matriculación que ocurren al inicio de cada año escolar. En efecto, se registraron alzas en las tarifas de los servicios de educación primaria (3.62%), secundaria (3.37%) y preescolar (2.77%). En adicción, el costo de la enseñanza universitaria aumentó en 0.45%. Otros componentes del gasto escolar que incidieron en el IPC del mes de agosto fueron el transporte escolar (5.74%), libros escolares (1.56%) y cuadernos (2.30%).

En cuanto al incremento de 0.48% verificado por el índice del grupo Vivienda en el mes de agosto, el mismo se explica básicamente por el alza de 2.07% en el precio del gas licuado de petróleo de uso doméstico.



ACTA NO. 10 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE SEPTIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 14 DE 86

La variación de -0.25% en el IPC de los bienes transables, aquellos que pueden exportarse e importarse libres de restricciones, responde en gran medida a las disminuciones en los precios de alimentos como aguacates, guineos, naranjas, plátanos, yuca, limones agrios, auyama, papas, frutas estacionales y en los pasajes aéreos. El índice de los bienes y servicios no transables, aquellos que por su naturaleza solo pueden comercializarse dentro de la economía que los produce o están sujetos a medidas que limitan las importaciones de los mismos, registró una variación de 0.33%, la cual se explica por el aumento en los precios de los servicios de enseñanza primaria, secundaria, preescolar y universitaria. Además, incidieron las subidas en los precios del arroz, servicio de reparación de vehículos, trasporte escolar y pasajes en motocicletas.

Los resultados de los índices de precios en las diferentes zonas geográficas arrojan que el índice de la región Ozama, que comprende el Distrito Nacional y la provincia Santo Domingo, varió 0.04%, el correspondiente a la región Norte 0.02%, región Este 0.18% y el de la región Sur -0.10%. La tasa de variación negativa observada en la región Sur se debió a la mayor incidencia del grupo Alimentos y Bebidas No Alcohólicas en esta área geográfica, mientras que la mayor tasa de crecimiento observada en la región Este tuvo su origen en que la variación de los precios del grupo Transporte fue más pronunciada por el aumento de la tarifa del servicio de motoconcho en la referida zona.

Finalmente, el análisis del comportamiento de los precios por estratos socioeconómicos muestra tasas de variación negativas en los quintiles de menores gastos (1, 2 y 3), debido a que el IPC del grupo Alimentos y Bebidas No Alcohólicas, el cual disminuyó, tiene mayor peso relativo en las canastas de estos quintiles. En este sentido, el índice del quintil 1 registró una variación de -0.29%, de -0.19% el quintil 2 y de -0.08% el quintil 3, en tanto que los índices de los quintiles de mayores gastos (4 y 5) experimentaron variaciones positivas de 0.04% y 0.23% respectivamente, debido a que los grupos Educación y Transporte tienen mayor incidencia en las canastas de los quintiles con mayor poder adquisitivo.

En espera que el presente informe le sea de utilidad, se despide con sentimientos de alta estima y

Muy atentamente,	
Lic. Héctor Valdez Albizu Gobernador"	
3.1.5 Informe sobre el comportamiento del flujo turístico correspondiente al mes de enero-agosto 2018, remitido processor del Banco Central, licenciado Héctor Valdez Albizu, mediante comunicación No.12714, de fecha septiembre de 2018. Recibido el 13 de septiembre de 2018.	L

"12 de septiembre de 2018

Honorable Señor Lic. Radhamés Camacho Cuevas Presidente de la Cámara de Diputados Su Despacho.

Asunto: Remisión del Informe del Flujo Turístico.



ACTA NO. 10 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE SEPTIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 15 DE 86

Distinguido señor Camacho:

Muy cortésmente, cúmpleme remitir para su conocimiento y fines que estime de lugar, el informe correspondiente al mes de agosto y al período enero-agosto de 2018 sobre el comportamiento del flujo turístico, vía aérea, que realiza esta Institución.

En espera que el presente informe sea de utilidad, le saluda con sentimientos de alta consideración y estima.

Muy atentamente,

Lic. Héctor Valdez Albizu Gobernador"

3.1.6 Informe de gestión de la Comisión Permanente de Junta Central Electoral, correspondiente a la Primera Legislatura Ordinaria del año 2018, en virtud del artículo 131 del Reglamento de la Cámara de Diputados. **Recibido el 14 de septiembre de 2018.**

"Santo Domingo de Guzmán, D.N. 07 de septiembre de 2018

Señor

Radhamés Camacho Cuevas Presidente de la Cámara de Diputados Su Despacho

Vía: **Ruth Helen Paniagua G.** Secretaría General

Honorable señor Presidente:

La Comisión Permanente de Junta Central Electoral, de conformidad con el artículo 131 del Reglamento de la Cámara de Diputados presenta al Pleno del Hemiciclo el Informe de Gestión de la Comisión al concluir la Primera Legislatura Ordinaria del 27 de febrero de 2018 al 26 de julio de 2018.

La Comisión en la Primera Legislatura Ordinaria de 208 (PLO-2018), del 27 de febrero de 2018 al 26 de julio de 2018, la Comisión inició con tres iniciativas pendientes de la legislatura anterior, recibió cuatro iniciativas, para un total siete iniciativas; realizó cinco reuniones de trabajo, de las cuales, dos fueron suspendidas por falta de cuórum. Le rindió informe a dos iniciativas, tres quedaron pendientes.

Atentamente,

Lic. Víctor José D' Aza Tineo Presidente de la Comisión"



ACTA NO. 10 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE SEPTIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 16 DE 86

3.2 Presentación de informes remitidos al Congreso en virtud de una disposición legal.
No hubo.
Indicó el diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas: "Vamos a dar lectura a las excusas del día de hoy. Adelante,
honorable secretario. Atención, colegas diputados y diputadas, que también deben enterarse dónde están sus compañeros
y sus compañeras".
Por Secretaría se procedió, pues, a la lectura de las excusas presentadas para el día de hoy.

4. Turnos previos.

Le fue otorgado un turno a la diputada Rafaela Alburquerque de González, quien se expresó en los siguientes términos: "Honorable señor presidente, honorable señora vicepresidenta, honorables secretarios, honorables legisladores, después de dos años aquí sentada en mi curul, sin decir ni una sola palabra, hoy me motivo y decido hablar. Decido tomar este turno para ser lo que siempre he sido, una política guerrera, yo no me quedo callada, yo siempre he sabido defender las cosas en las que creo. ¡Qué extraño, dos años en silencio! Pero me sirvieron para poder conocer en este hemiciclo mucha gente nueva que ha llegado a él, muchachos jóvenes que están sentados aquí en sus curules, de todos los partidos políticos, tienen preparación, saben hablar, saben expresarse, y yo confieso hoy que me siento muy orgullosa de pertenecer a este grupo de legisladores. Podría ser, tal vez, un error el que estaba cometiendo con mi silencio. Han pasado cosas en mi provincia y en el hemiciclo que me obligan a hablar; no es posible seguir callada ante todo lo que está sucediendo, y que se diga que en San Pedro de Macorís la diputada Juana Vicente, la diputada Rafaela Alburquerque, pues, somos mudas, no hablamos, no defendemos las cosas en que creemos. Lo que pasa es que nosotras nos hemos pasado todo este tiempo tratando de resolver las cosas donde hay que resolverlas. El caso que nos ocupa es aquí que hay que resolverlo, y como es aquí, yo voy a hacerle una petición al presidente de la Comisión de Contratos, al honorable presidente de la Cámara de Diputados, y esto lo hago en mi nombre, en el de la diputada Juana Vicente y el de Franklin Peña. Después de todo este tiempo, me lo he pasado como que no sé cuál era el camino que iba a coger, si es aquí, si es allá, ¿qué es lo que soy? Acabo de encontrar y de entender mi propia identidad, soy lo que soy: ¿balaguerista?, nunca podré dejar de serlo, porque es que eso ya está en mi sangre, viene de mí, eso soy yo, brota por mis venas; ¿reformista?, ¿del lado de las gentes que no quisieron que yo estuviera?, no puedo ser. Estoy en la boleta del PLD y soy diputada del



ACTA NO. 10 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE SEPTIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 17 DE 86

Partido de la Liberación Dominicana; dentro de ese partido voy a defender, a partir de hoy, cada cosa en la que yo crea, en la que yo sepa que vale la pena defender, y lo voy a hacer con gallardía, y respetando a todos los compañeros que están aquí de todos los partidos, especialmente esa juventud, que yo no quiero que muera aquí, que yo quiero que siga, que si yo tengo veintiocho años en este Congreso, ellos lleguen a tener cuarenta. Eso quiero yo para los muchachos de todos los partidos que inician esta carrera tan difícil, como es la política. He aprendido por las malas, que por muy preparado que tú estés, ante un depredador pocas defensas valen, llega un momento en que no te queda otra que entrar al juego y contratacar. Yo entré hoy al juego y voy a contratacar. Lo que les hablaba de mi provincia y que me motiva hoy a tomar la palabra es, precisamente, la Cueva de las Maravillas. Allá, en el ayuntamiento municipal de San Pedro de Macorís, en una osadía increíble, en algo incalificable, porque ni siquiera le corresponde a ese ayuntamiento tomar esa decisión...

Finalizado el tiempo del turno de la diputada Alburquerque de González, el diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas le señaló: "Como usted tenía dos años que no hablaba, yo le voy a dar diez segundos más".

La diputada Rafaela Alburquerque de González precisó: "Deme cinco, que ahí voy a cortar. Es más, yo no he hablado en dos años, me cobro todo lo que no he hablado en estos dos años; en un minuto termino". Continuó su exposición diciendo: "Entonces, en mi provincia San Pedro de Macorís ese ayuntamiento tuvo la osadía de votar a favor del contrato de donación de los terrenos de la Cueva de las Maravillas, y el ayuntamiento de Macorís no tiene nada que ver con esto, sino el de Ramón Santana. Le pido, presidente, para no violar el Reglamento, después de haber estado cuatro años ahí arriba, por favor, concédame dos minutos más y cierro la cita".

Ante tal petición, el diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas indicó: "Le concedemos dos minutos a la honorable".

La diputada Rafaela Alburquerque de González concluyó de la siguiente manera: "Solo le pido a la Comisión de Contratos de la Cámara de Diputados, con mucho respeto, pues ellos han hecho un trabajo serio, y yo quiero que lo coronen, yo quiero que terminen el informe, y que nosotros aquí rechacemos, rotundamente, esa atrocidad de entregar el patrimonio de nosotros, los petromacorisanos, a manos extrañas. Muchas gracias, y perdónenme, pero yo tenía mucho que no hablaba".

A continuación, el diputado Ricardo de los Santos Polanco hizo uso del siguiente turno y expuso: "Como todos sabemos, nosotros no somos productores de petróleo, pero sí en este Congreso se produjo la Ley de Hidrocarburos, la cual nosotros no sabemos cuál es la fórmula que se utiliza para su aplicación. ¿Por qué decimos esto?, porque los aumentos en la forma



ACTA NO. 10 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE SEPTIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 18 DE 86

en que lo hace el Ministerio de Industria y Comercio no se corresponden con ninguna fórmula matemática de las que hemos aprendido. Yo me atrevería a preguntarle al ministro de Industria y Comercio, cómo se utilizó la fórmula de la que estamos hablando, pues cuando el barril del petróleo costaba setenta y cinco dólares (US\$75.00), el galón de gasoil costaba ciento noventa y dos con cincuenta; hoy el barril de petróleo está a sesenta y ocho dólares (US\$68.00), y el galón de gasoil cuesta siento noventa y cinco con cincuenta, lo que significa que cuesta tres pesos más el galón, cuando estamos comprando a siete dólares (US\$7.00) menos el barril. ¿Qué fórmula se aplica?, ¿cómo se aplica?, son las preguntas que se hacen todos los dominicanos y las dominicanas. Hoy día, la clase pobre solo trabaja para pagar pasajes, y malamente, quizás, para darle la comida de un día a su familia; pero la clase media, hoy, no tiene forma de utilizar sus vehículos propios porque el alto costo de los combustibles se lo impide. Si nos vamos al área productiva, donde los grandes empresarios y los grandes productores del país, la realidad que tienen hoy es que, por el alto costo de los combustibles, no están produciendo lo que les representa el costo de producción. Y ponemos como ejemplo los productores de pollo, hoy les cuesta producir una libra alrededor de veintisiete pesos, sin embargo, los están teniendo que vender a razón de quince y catorce pesos la libra. Si nos vamos donde los productores de bananos, peor aún. Felicitamos a David Herrera, que tiene un proyecto de ley para ver cómo se eliminan los desperdicios de alimentos, pero oiga, David, en qué país usted está proponiendo eso, donde los productores de bananos se han visto, en ocasiones, en la necesidad de coger esos productos, después de haber agotado todos los pasos que se agotan, para que ellos puedan recibir dicha producción y dárselos de comer al ganado. Señores, ese es el país en que nosotros vivimos, y no solo es Industria Comercio, también queremos hacer un llamado al Gobierno, en sentido general, para que cambie su política, porque el alto costo de los combustibles está llevando a la sociedad dominicana a unos niveles de desesperación, que lamentablemente, tenemos que decirlo, esas movilizaciones que se están viendo hoy son solo el ensayo de lo que pueda venir más adelante, si el Gobierno no toma medidas y aplica la fórmula apropiada en la Ley de Hidrocarburos. Da pena que un país de aproximadamente diez millones de habitantes, lo que se produce en cuarenta y ocho mil cuatrocientos cuarenta y dos kilómetros cuadrados, los organismos correspondientes no tengan la capacidad de colocarlo, con un nicho de mercado tan amplio como el que tenemos, ya que el mundo tiene siete mil cuatrocientos cincuenta millones de personas, y lo que producimos para diez millones de personas tenemos que dárselo a comer al ganado, porque no encontramos un nicho de mercado dónde colocarlo. Es decir, que nosotros, verdaderamente, en la forma en que este Gobierno lleva la política económica de nuestro país, no sabemos hacia dónde vamos. Esos niveles de crecimiento económico, la verdad es que no sabemos de dónde el Banco Central saca esos números, porque los que vivimos el día a día en las calles, en los supermercados, en el diario vivir de los dominicanos y las dominicanas, nos damos cuenta que esos esos números son verdaderamente falsos, ¿por qué?, porque la realidad que vivimos los dominicanos y las dominicanas es otra".



ACTA NO. 10 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE SEPTIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 19 DE 86

Se le concedió un turno a la diputada Inés Xiomara Bryan Casey, quien manifestó: "El día de hoy asumo este turno, como me caracteriza, de siempre traer la problemática de mi provincia a este hemiciclo, que es el escenario que me corresponde. Por favor, señor presidente, si puede pedir que pongan el video que traje con unas gráficas, sobre lo que está pasando en mi provincia San Pedro de Macorís".

Indicó pues el diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas: "Pongan el video de la honorable diputada. Atención, honorables diputados y diputadas".

Así pues, fueron colocadas en las pantallas electrónicas del hemiciclo, las imágenes de la provincia San Pedro de Macorís a las cuales hacía alusión la diputada Inés Xiomara Bryan Casey. Concomitantemente, exteriorizó lo siguiente: "San Pedro de Macorís, en este momento se encuentra sumido no solo en el abandono, sino en el sucio, la inmundicia, vertederos improvisados, falta de higiene, y como pueden ver en estas gráficas, el Ayuntamiento ha resultado ser incapaz, incompetente para higienizar lo que es nuestra provincia. Ellos tienen un contrato con una compañía recolectora de basura que inició con solamente seis camiones, en este momento solamente tienen dos camiones, y cada vez que salen a la calle uno tienen que llevarlo remolcado. Quiero que hagan esta gran observación, porque en este hemiciclo hay precedentes de que se han traído situaciones como esta, y por eso, desde aquí, quiero hacer un llamado al Ministerio de Medio Ambiente, porque ese ministerio no solamente debe dedicarse a hacer una campaña anti-ruido, sino que debemos higienizar las comunidades para evitar enfermedades y que no sean arrabalizadas. En San Pedro de Macorís hay un representante de Medio Ambiente, pero no ha llenado las expectativas; sé que en este hemiciclo hay más diputados de mi provincia, pero sé que nadie va a rebatir esa información porque la traemos en gráficas. Hacemos un llamado, para que San Pedro de Macorís, como municipio, sea intervenido por el Ministerio de Medio Ambiente, para que nosotros podamos tener una ciudad limpia, tener menos enfermedades, y con las aguas que se avecinan ahora no tener más inundaciones, pues tenemos un drenaje pluvial colapsado, porque tampoco limpian los imbornales y no podemos tener lo que merece una provincia con tanta historia como San Pedro de Macorís, serie 23, una provincia limpia. Hago uso de este espacio, que es el que me corresponde, para hacer un llamado, señor presidente, la semana pasada le pedimos que apoderara la Comisión de Obras Públicas para el asunto del puente Higüamo, que necesita una intervención; y en el día de hoy le estamos pidiendo que la Comisión de Medio Ambiente asuma el caso de San Pedro de Macorís, que es un llamado de mi provincia que traigo a este hemiciclo, pues como esta es la casa de la democracia, y aquí es que se cosen las informaciones y las soluciones, por eso le pedimos, por favor, que esa comisión sea apoderada, para que nuestra provincia olvidada, pueda cambiar la imagen y tener más salubridad, que la ha perdido con el sucio, la arrabalización y los vertederos improvisados".



ACTA NO. 10 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE SEPTIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 20 DE 86

El diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas señaló: "Ya tomamos nota, honorable diputada, para remitir una comunicación a la Comisión Permanente de Medio Ambiente".

Al diputado Darío de Jesús Zapata Estévez le fue concedido un turno y externó lo transcrito a continuación: "Nosotros, y ojalá pudieran escucharnos, honorables, porque nos vamos a referir a un tema en el que hoy nuestra República Dominicana todos los ojos y los oídos están puestos. Ayer a las nueve (9:00) de la noche, la periodista Alicia Ortega hizo una denuncia formal, acompañada de las pruebas eminentes, corroboradas y autenticadas por las partes. Y es por ello, presidente, honorables diputados y diputadas, que el caso de la Cancillería destapa una hoya de corrupción que envuelve más de doscientos millones de pesos mensuales en botellas, desde mensajeros cobrando noventa mil pesos, hasta inspectores; en provincias cobrando cien mil y ciento cincuenta mil pesos; y en los consulados y embajadas acreditadas en los países signatarios, decenas de empleados que no conocen ni el consulado, ni la embajada, devengando desde tres mil quinientos hasta seis mil dólares mensuales. Yo quiero, honorables, preguntar: Nosotros, asumiendo el rol de fiscalizador y representante de los electores que nos eligieron, ¿qué vamos a hacer con este escándalo de esa gran fábrica de corrupción en la República Dominicana?, ¿y qué va a hacer el Procurador General de la República con esa denuncia en donde las pruebas son irrefutables, irrebatibles?; y lo decimos como abogado, porque son denuncias que la periodista las hace corroboradas con los denunciados, con los cobradores de botellas. Es por ello que nosotros, asumiendo el rol de fiscalizador, vamos a solicitar que esta honorable Cámara de Diputados apodere, presidente, a la Comisión Permanente de Ministerio Público, conjuntamente con la Comisión Permanente de Relaciones Exteriores, para que se haga una investigación seria, precisa y concordante, porque el país hoy quiere más respuestas del Gobierno. Con esos doscientos millones de pesos mensuales, en Dajabón, que no hay obras, que el Gobierno está ausente, hoy los caminos vecinales, su hospital y muchas obras de infraestructura se estuvieran construyendo. Honorables diputados y diputadas, nosotros estamos llamados, como fiscalizadores, a enfrentar esta denuncia seria con pruebas fehacientes. Y la Cámara de Diputados, presidente, debe asumir un rol sagrado en este caso, porque el país demanda, necesita y merece una respuesta, porque sin esa fábrica de botellas hoy la República Dominicana fuera otro país".

Finalizada la intervención del diputado Zapata Estévez, el diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas resaltó: "La Cámara de Diputados demuestra que asume exactamente lo que usted está pidiendo en su turno, y por eso yo me siento muy orgulloso de estar sentado aquí dirigiendo los trabajos con ustedes, y sé que su intención es que lo sigamos haciendo bien".

._____



ACTA NO. 10 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE SEPTIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 21 DE 86

5. Observaciones del Poder Ejec	utivo a las leyes aprobadas por el Congreso Nacional.
	(No hay iniciativas a tratar en esta categoría).
6. Proyectos de ley devueltos, con	n modificaciones, por el Senado de la República.
	(No hay iniciativas a tratar en esta categoría).
	
7. Iniciativas cuyo conocimient correspondido en la primera disc	to haya sido declarado de urgencia por el Pleno, siguiendo el orden que haya cusión.
	(No hay iniciativas a tratar en esta categoría).
8. Iniciativas que quedaren pend	lientes del orden del día anterior.
8.1. Iniciativas para ser tomadas registro de la Secretaría General	s en consideración, siguiendo el orden cronológico de su depósito en la unidad de
	(No hay iniciativas a tratar en esta categoría).
8.2. Proyectos priorizados.	
	(No hay iniciativas a tratar en esta categoría).



ACTA NO. 10 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE SEPTIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 22 DE 86

8.3 Proyectos para segunda discusión, siguiendo el orden que le haya correspondido en la primera.
(No hay iniciativas a tratar en esta categoría).
8.4. Iniciativas para única o primera discusión, siguiendo el orden de precedencia en la presentación de los informes respectivos.
PUNTO NO. 8.4.1: Proyecto de ley mediante el cual se crean los Centros de Intervención Conductual para Hombres, en materia de género en el Distrito Nacional, las provincias Santo Domingo y Santiago, y en las regiones Noroeste, con asiento en Mao; Nordeste, con asiento en San Francisco de Macorís; Sur Central, con asiento en Baní; Suroeste, con asiento en Barahona, y Este, con asiento en La Romana. (Proponente(s): Ángela Pozo, Ana María Peña Raposo, Ana Mercedes Rodríguez de Aguasvivas, Gustavo Antonio Sánchez García, Johanny Mercedes Guzmán Rodríguez de Batista, Manuel Andrés Bernard, María Josefina Marmolejos Marmolejos de Cabrera, Milna Margarita Tejada, Olfalida Almonte Santos, Radhamés Camacho Cuevas). Depositado el 22/03/2018. En Orden del Día el 24/04/2018. Quedó sobre la mesa en la sesión No.12 del 24/04/2018. En Orden del Día el 03/05/2018. Pendiente Orden del Día anterior el 03/05/2018. En Orden del Día el 09/05/2018. Tomado en Consideración el 09/05/2018. Enviado a la Comisión Permanente de Asuntos de Equidad de Género en la sesión No.14 del 09/05/2018. Plazo vencido el 08/06/2018. Informe de gestión solicitando extensión de plazo recibido el 11/07/2018. Con informe de la Comisión Permanente de Asuntos de Equidad de Género recibido el 09/08/2018. En Orden del Día para 1era. discusión el 12/09/2018. Pendiente Orden del Día anterior 1era. discusión el 12/09/2018. En Orden del Día para 1era. discusión el 12/09/2018. Quedó sobre la mesa 1era. discusión, por ausencia de la proponente, en la sesión No.09, extraordinaria, del 12/09/2018.
Votación 006 El diputado presidente planteó y sometió a votación el procedimiento para que el proyecto fuese liberado del trámite de lectura: APROBADO. 120 DIPUTADOS A FAVOR DE 120 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.
El diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas manifestó: "Que se haga constar los votos de la honorable diputada Jacqueline Ortiz y de Altagracia González".
Por Secretaría solo se leyó del informe presentado por la Comisión Permanente de Asuntos de Equidad de Género, a
partir del acápite titulado "Conclusión y Recomendación de la Comisión", no obstante, se transcribe a continuación el
texto completo de dicho informe, según lo dispone el ordinal 5 del artículo 117 del Reglamento Interior de la Cámara de
Diputados. A saber:
"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL

SE CREAN LOS CENTROS DE INTERVENCIÓN CONDUCTUAL PARA HOMBRES, EN MATERIA DE GÉNERO EN EL DISTRITO NACIONAL, LAS PROVINCIAS SANTO DOMINGO Y SANTIAGO, Y EN LAS REGIONES NOROESTE, CON ASIENTO EN MAO; NORDESTE, CON ASIENTO EN SAN FRANCISCO DE MACORÍS; SUR CENTRAL, CON ASIENTO EN BANÍ; SUROESTE, CON ASIENTO

EN BARAHONA, Y ESTE, CON ASIENTO EN LA ROMANA.



ACTA NO. 10 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE SEPTIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 23 DE 86

AL: SEÑOR RUBÉN DARÍO MALDONADO DÍAZ

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS DE EQUIDAD DE GÉNERO

PRESIDIDA POR: DIPUTADA MAGDA ALINA ALTAGRACIA RODRÍGUEZ AZCONA

ÍNDICE DE CONTENIDO

1. Información sobre el informe.

2. Antecedentes.

3. Contenido y objeto del proyecto.

4. Conclusión y recomendación de la Comisión.

4. Anexos:

a) Acta No.16-PLO-2018, de la reunión del viernes, 20 de julio de 2018;

b) Control de asistencia de la reunión del viernes, 20 de julio de 2018;

c) Reporte No.385/18, del 5 julio de 2018, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

INFORMACIÓN SOBRE EL INFORME

Código de la iniciativa: 05962-2016-2020-CD.

Realizado por: Comisión Permanente de Asuntos de Equidad de Género.

Idioma: Español.

Versión: 1.0.

Descripción: Proyecto de ley mediante el cual se crean los Centros de Intervención

Conductual para Hombres, en materia de género en el Distrito Nacional, las provincias Santo Domingo y Santiago, y en las regiones Noroeste, con asiento en Mao; Nordeste, con asiento en San Francisco de Macorís; Sur Central, con asiento en Baní; Suroeste, con asiento en Barahona, y Este, con

asiento en La Romana.

Estado del informe: Aprobado por la Comisión y pendiente de conocer por el Pleno de la Cámara

de Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa -SIL-.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La iniciativa No. 05962-2016-2020-CD, correspondiente al proyecto de ley mediante el cual se crean los Centros de Intervención Conductual para Hombres, en materia de género en el Distrito Nacional, las provincias Santo Domingo y Santiago, y en las regiones Noroeste, con asiento en Mao; Nordeste, con asiento en San Francisco de Macorís; Sur Central, con asiento en Baní; Suroeste, con asiento en Barahona, y Este, con asiento en La Romana, fue presentada por los diputados y diputadas Ángela Pozo, Ana María Peña Raposo, Ana Mercedes Rodríguez de Aguasvivas, Gustavo Antonio Sánchez García, Johanny Mercedes Guzmán Rodríguez de Batista, Manuel Andrés Bernard, María Josefina Marmolejos



ACTA NO. 10 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE SEPTIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 24 DE 86

Marmolejos de Cabrera, Milna Margarita Tejada, Olfalida Almonte Santos y Radhamés Camacho Cuevas. Depositada el 22 de marzo de 2018. En Orden del Día y sobre la mesa en la sesión No.12 del 24 de abril de 2018. En Orden del Día y pendiente Orden del Día el 03 de mayo de 2018. En Orden del Día, tomada en consideración y enviada a la Comisión Permanente de Asuntos de Equidad de Género en la sesión No. 14 del 09 de mayo de 2018. Plazo vencido el 08 de junio de 2018. Informe de gestión solicitando extensión de plazo recibido el 11 de julio de 2018.

El proyecto fue recibido en el Departamento de Coordinación de Comisiones el 10 de mayo de 2018. Colocado en agenda para las reuniones No.16 de la PLO-2018 del 20 de julio de 2018, en la que se decidió rendir el informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La iniciativa está estructurada por un título, seis considerandos, tres vistas que referencian legislación relativa al tema, cuatro artículos, nombres y firmas de los proponentes. Su objeto es crear los centros de intervención conductual para hombres, en materia de género en el Distrito Nacional, las provincias Santo Domingo y Santiago, y en las regiones Noroeste, con asiento en Mao; Nordeste, con asiento en San Francisco de Macorís; Sur Central, con asiento en Baní; Suroeste, con asiento en Barahona, y Este, con asiento en La Romana.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Asuntos de Equidad de Género, apoderada para el estudio del proyecto de ley mediante el cual se crean los Centros de Intervención Conductual para Hombres, en materia de género en el Distrito Nacional, las provincias Santo Domingo y Santiago, y en las regiones Noroeste, con asiento en Mao; Nordeste, con asiento en San Francisco de Macorís; Sur Central, con asiento en Baní; Suroeste, con asiento en Barahona, y Este, con asiento en La Romana, luego de analizar la iniciativa y ponderar el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), verificar que el propósito del proyecto de ley está siendo materializado por la Procuraduría General de la República, la cual creó en el año 2018 el Centro de Intervención Conductual para Hombres, con las mismas características indicadas en la iniciativa y los componentes estratégicos de educación, referimiento, intervención terapéutica, trabajo social, seguimiento y prevención. Además, confirmar la existencia del Centros de Intervención Conductual para Hombres, el cual se encuentra ubicado en la calle Yolanda Guzmán, esquina 27 de Febrero, sector María Auxiliadora del Distrito Nacional.

En este sentido, la Comisión decidió convertir el proyecto de ley en un proyecto de resolución que inste al procurador general de la República a instalar nuevos centros con las referidas características en las provincias propuestas, y rendir al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones.

El texto del proyecto de ley convertido a resolución, con las modificaciones sugeridas por la Comisión es el siguiente:



ACTA NO. 10 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE SEPTIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 25 DE 86

Resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual recomienda al procurador general de la República instaurar los centros de intervención conductual para hombres en materia de género, en las provincias Santo Domingo, Santiago, Valverde, Duarte, Peravia, Barahona y La Romana.

Considerando primero: Que la violencia de género se ha convertido en uno de los problemas que más afecta a la sociedad dominicana y existe una gran preocupación dirigida a buscar la eliminación de estos actos contra las mujeres, las cuales se ven vulneradas frecuentemente en su integridad física, el aspecto moral y en el más fundamental de los derechos humanos que es la vida;

Considerando segundo: Que las medidas legales contenidas en los códigos o leyes no han sido suficientes, en el aspecto penal, para erradicar este mal que se afianza como un grave problema que ha dejado cientos de víctimas, miles de huérfanos, sangre y dolor en los últimos años en todo el país;

Considerando tercero: Que la violencia hacia las mujeres constituye un obstáculo para el desarrollo y la paz e impide que los pueblos disfruten de las libertades fundamentales y los derechos humanos establecidos en la Constitución de la República y los instrumentos internacionales de los derechos humanos;

Considerando cuarto: Que debe promoverse el desarrollo de la capacidad para el análisis de los conflictos que a diario se suceden, así como sensibilizar a los hombres, respecto a la importancia y necesidad de lograr un cambio en la sociedad en lo que concierne al tema de la violencia intrafamiliar;

Considerando quinto: Que el país ha tenido experiencia en esta materia, con buenos resultados, desde que se creó el 15 de julio de 2008, el Centro de Intervención Conductual para Hombres, como dependencia de la Fiscalía del Distrito Nacional. Urge la necesidad de que se coloquen estos centros en otras provincias del país para contribuir a la disminución de la violencia de género.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: Ley No.24-97, del 27 de enero de 1997, que introduce modificaciones al Código Penal y al Código para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes;

Vista: La Ley No.86-99, del 11 de agosto 1999, que crea la Secretaría de Estado de la Mujer;

Vista: La Ley Orgánica del Ministerio Público, No. 133-11, del 7 de junio de 2011;

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.

RESUELVE:

Único: Recomendar al Procurador General de la República instaurar los centros de intervención conductual para hombres, en materia de género, en las provincias Santo Domingo, Santiago, y en las regiones noroeste con asiento en Mao, Valverde, nordeste con asiento en San Francisco de Macorís, sur central con asiento en Peravia, Baní, suroeste con asiento en Barahona, y el este con asiento en La Romana".(sic)



ACTA NO. 10 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE SEPTIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 26 DE 86

COMISIONADOS: Magda Alina Altagracia Rodríguez Azcona, presidenta; Jacqueline Montero, vicepresidenta; Ceila Licelot Encarnación Minyety, secretaria. Miledys Suero Rodríguez, Milna Margarita Tejada, Josefa Aquilina Castillo Rodríguez, Josefina Tamárez, Olfalida Almonte Santos, Adelis de Jesús Olivares Ortega, Ana Adalgisa del Carmen Abreu Polanco, Damarys Vásquez Castillo, Inés Xiomara Bryan Casey, Ysabel de la Cruz Javier, Gilda Mercedes Moronta Guzmán y Altagracia Mercedes González González, miembros.

FIRMANTES: Magda Alina Altagracia Rodríguez Azcona, presidenta; Jacqueline Montero, vicepresidenta; Ceila Licelot Encarnación Minyety, secretaria. Miledys Suero Rodríguez, Milna Margarita Tejada, Josefa Aquilina Castillo Rodríguez, Josefina Tamárez, Olfalida Almonte Santos, Ana Adalgisa del Carmen Abreu Polanco, Damarys Vásquez Castillo, Ysabel de la Cruz Javier, Gilda Mercedes Moronta Guzmán y Altagracia Mercedes González González, miembros.

A la presidenta de la comisión que estudió el proyecto, diputada Magda Alina Altagracia Rodríguez Azcona, le fue concedida la palabra y se expresó como sigue: "Realmente, cuando en la Comisión de Género recibimos este proyecto de ley de la honorable diputada Ángela Pozo, que modificamos y sugerimos que fuera un proyecto de resolución, entendimos que era una iniciativa muy importante. Para nadie es un secreto que la violencia de género le está ganando la partida a la sociedad dominicana; para nadie es un secreto que estamos viendo, cada cuarenta y ocho horas o setenta y dos horas, un feminicidio, y a veces un suicidio asociado, niveles de violencia altísimos, y entendemos que la violencia, más que dedicarnos solo a la parte punitiva del problema, tendremos que abordarla, también, con la parte preventiva. Sabemos que la violencia hay que abordarla de manera integral, porque es un problema multifactorial, por tanto, tiene que ser abordada desde su raíz, y tiene que ser trabajada, no solamente, como decía, en la parte punitiva. Sabemos que la violencia se aprende, y como algo que se aprende, también se desaprende; y este proyecto de resolución, que insta a la Procuraduría a que se instalen centros de atención a agresores, va en la línea de que se trabaje con los mismos, para que desaprendan conductas erróneas, como agredir, violentar e imponer. En estos centros se insta a promover la cultura de la paz, resolución alternativa de conflictos, trabajar en equidad, en igualdad, para evitar ese tipo de situaciones no entendidas; los hombres y las mujeres somos iguales y tenemos que manejar al interior del hogar la igualdad, la equidad, la conciliación en las tareas, en la educación de los hijos, pues cuando eso no se entiende, se generan problemas y se genera violencia. Todo esto se haría en estos centros de atención a hombres agresores, y yo creo que si estos se instalan, como dice la proponente, en toda la geografía nacional, sobre todo por regiones, vamos a disminuir mucho los índices de violencia y de feminicidio. Yo creo, entonces, que debemos dar un voto favorable por esta iniciativa de la diputada Pozo y otros diputados y diputadas, para que entre todos sepamos que la violencia, como elemento multifactorial, tiene que ser abordada desde diferentes ángulos; no podemos seguir trabajando solamente con las víctimas, sino que tenemos que trabajar con los victimarios, enseñarles a los hombres una nueva masculinidad que se centre en el amor, en la comprensión, en la igualdad y la solidaridad. Muchas gracias, señor presidente, y gracias a ustedes, esperamos contar con su voto favorable y unánime, y reiteramos la felicitación a la diputada Pozo y a los otros honorables diputados y diputadas que la acompañan".



ACTA NO. 10 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE SEPTIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 27 DE 86

Le fue concedida la palabra a la coproponente del proyecto, diputada Ángela Pozo, quien manifestó lo siguiente: "Yo quiero que me escuchen, principalmente los hombres, sobre este proyecto de resolución, porque algunos han creído que es un centro específicamente para ellos, y yo les voy a decir que tenemos uno en la capital, que hace diez años se fundó, y ha recibido veintinueve mil hombres, de los cuales hay una tasa baja de reincidencia al delito. Este centro ha tenido una valoración tan positiva que a nivel internacional hay países que se han interesado en venir para tomarlo como modelo, y tenemos a Estados Unidos, donde se ha llevado a Nueva York y Washington, y también a Panamá, Argentina y Costa Rica. Lo único que el proyecto de resolución está pidiendo es que estos centros se expandan a nivel regional, por lo menos a las cuatro principales regiones. Cuando un hombre es acusado de agresión y los jueces deciden mandarlo a un centro de intervención conductual, y este vive en Dajabón, tiene que trasladarse a la capital, y generalmente viene a una sola terapia, porque le queda muy lejos; hemos demostrado con estos centros que esos hombres se han reinsertado y no han vuelto a reincidir en el delito. Los feminicidios nos están acabando, están muriendo más de cien mujeres por año; en los últimos trece años hemos tenido mil doscientas muertes. Decimos conductual para hombres, porque, lamentablemente, el 90% de los agresores son hombres, apenas un 5% son mujeres; pero cuando se determina que la mujer es la agresora, por una denuncia del hombre, también se lleva a estos centros conductuales. En estos centros les dan psicoterapia, hay trabajadores sociales, les dan un tratamiento mínimo de seis meses y mayor de dos años, es decir, trabajando con una nueva masculinidad. Por lo que, yo les pido a ustedes que no vean este proyecto de expansión de los centros de intervención conductual para hombres como algo discriminatorio, sino como algo para buscar solución, para implementar la nueva masculinidad y que los hombres agredan menos a las mujeres, porque nosotras, las mujeres, estamos conscientes que nuestras libertades no deben ser vulneradas. Ahora, las mujeres, generalmente, no se casan con mujeres, sino con hombres, entonces, hacia ellos es que debemos llevar la nueva masculinidad, y que aprendan a respetar a sus mujeres, que son para amarlas. Así que, yo les pido que por favor den su voto favorable, para que estos centros de intervención conductual sean llevados a diferentes áreas del país".

En uso de la palabra, la diputada Gloria Roely Reyes Gómez se dirigió al Pleno del modo siguiente: "El día de hoy, ante esta iniciativa, nos queremos sumar a lo ya expresado, tanto por la presidenta de la Comisión de Género como por la proponente, sobre la importancia que tiene este tipo proyectos, señoras y señores diputados y diputadas. Al hablar de violencia de género, tenemos que entender que no es un problema particular, ni familiar, que es un problema de toda la sociedad dominicana, y que lamentablemente, como Estado, hemos fallado en dar respuesta al problema de los feminicidios y de la violencia contra las mujeres. Este tipo de iniciativa sería una respuesta pequeña de lo que tenemos que hacer para erradicar este mal de raíz en nuestra sociedad, el reenseñar, el reeducar a los hombres. Magda decía, muy acertadamente, que la violencia no se hereda, el ser violento usted no lo trae en sus genes, es una conducta aprendida y que debe ser desaprendida. ¿Qué hacemos cuando un agresor comete un delito, como agredir una mujer?, simplemente lo



ACTA NO. 10 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE SEPTIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 28 DE 86

enviamos a la cárcel y no buscamos que este hombre agresor, en el caso de que sea un hombre, pueda reeducarse e insertarse nueva vez a la sociedad. Las personas que trabajan el tema de la violencia de género siempre nos dicen que el enemigo principal de la violencia es el silencio, pues el tratar la violencia de género estigmatizada y en silencio es lo que permite que esto siga reproduciéndose. Yo creo que no solo los centros regionales son importantes, entiendo que en la medida de lo posible, estos centros conductuales deberían estar en más lugares del territorio nacional. Así que, celebro esta iniciativa de nuestra colega y motivo a nuestros compañeros diputados y diputadas a apoyarla, y me gustaría, también, escuchar la voz de algunos de los hombres que están aquí, porque este no es un tema de mujeres, este es un tema de carácter nacional, de políticas públicas, y una responsabilidad que nosotras y nosotros tenemos como legisladores, de darle la cara a las mujeres dominicanas, a nuestras mujeres, que nos las matan año tras año, más de cien mujeres, y que hasta ahora no hemos podido ser eficientes, no hemos podido dar una respuesta adecuada a ese grave problema, porque cada año aumentan las cifras. No es solo la tragedia de la mujer que se muere, sino de la familia, de la sociedad, que va ahondando este problema cada vez más y que nos hace ver como incapaces de proteger a las mujeres dominicanas. Muchísimas gracias, presidente, me sumo a esta iniciativa, y pido que todas y todos votemos para que esta resolución sea una realidad y que le dé, por lo menos, una pequeña respuesta a este grave problema que hasta ahora no hemos sido capaces de lograr reducir, de manera significativa, en nuestro país".

Habló a continuación el diputado José Felipe La Luz Núñez y declaró: "A mí me preocupa mucho este tema, porque yo soy el autor de una iniciativa que se llama 'botón de pánico', que está contenida dentro de mi proyecto de seguridad perimetral, y me llama la atención este proyecto que va enfocado, básicamente, en el hombre: 'Proyecto de ley mediante el cual se crean los Centros de Intervención Conductual para Hombres, en materia de género en el Distrito Nacional, las provincias Santo Domingo, Santiago, y en las regiones noroestes'. ¿Qué ocurre con esto?, nosotros tenemos un problema en este Congreso con el cual yo me he encontrado, se lo planteé a la presidenta Yomaira (se refiere a la diputada Lucía Medina Sánchez), se lo planteé a Rubén Maldonado y ahora lo hago en esta asamblea frente a usted, presidente. Este Congreso no tiene capítulo de investigación, no tiene presupuesto para investigar. Yo le pregunto a mi querida compañera, proponente de este proyecto (alude a la diputada Ángela Pozo), ¿dónde está la investigación que sustenta esto?, porque esto está cargado contra el hombre, pero en las investigaciones que yo particularmente he hecho yo no encuentro eso, yo encuentro que esto es un problema del hombre, de la mujer y de la sociedad. Pero sobre todo, hay un noruego que se llama Johan Galtung, que tiene un Instituto para la Paz en Noruega, y él ha definido lo que se conoce como 'triángulo de la violencia', y él dice que la violencia resultante, la que podemos ver, sentir y medir es la punta del iceberg de dos violencias más: la violencia institucional y la violencia cultural. ¿Qué resulta?, que el hombre, desde el principio de la civilización, controla las instituciones y la cultura, entonces, si ustedes se fijan en la sociedad que tenemos, todas las instituciones están dirigidas por hombres, culturalmente hablando. Por eso el papa es hombre, por eso Dios es



ACTA NO. 10 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE SEPTIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 29 DE 86

hombre, por eso el cardenal es hombre, todo está concebido desde el punto de vista machista; ahora, la mujer aceptó eso hasta 1990, hasta ese año la mujer tenía un rol doméstico y se encargaba de cocinar, de la maternidad, de planchar, de fregar, de trapear, de coser, de ser maestra o enfermera, no tenía otros roles; pero en 1990, después de la Conferencia de Beijing, en China, eso cambió, y hoy la mujer tiene más presencia en las aulas universitarias que nosotros. Pero, ¿qué resulta?, esa es una confrontación entre hombre y mujer que a nivel básico no se ha resuelto. El 80% de las tragedias de violencia de género ocurren en los sectores más pobres de la población; y hay un factor determinante que sale en todos los casos, que es lamentable y duro lo que voy a decir: cuando la mujer paga sus cuentas el hombre no la mata, y esto que digo es muy delicado y yo lo he dicho muchas veces. Entonces, ¿qué ocurre?, la igualdad no puede ser un discurso, tiene que ser un nuevo patrón de conducta, de cultura y de comportamiento. Cada vez que hay un hecho de violencia de género busquen la causa, que la mujer desplazó al hombre o él la mantenía; cuando la mujer paga sus cuentas el hombre no la mata, inclusive, le aguanta muchísimas cosas... (Debido a las palabras que venía expresando el diputado La Luz Núñez, en estos momentos se escuchó una algarabía en la sala). Oigan lo que yo estoy diciendo, que eso yo lo estudié. Ahora, yo no tengo ningún problema con estos centros conductuales, pero también he encontrado otras cosas. Todas las políticas de terapia para resolver los temas de agresión y de víctimas de violencia familiar están definidas para alejar la víctima del agresor, y yo considero que eso es un error, porque cuando tú divides y separas la víctima del agresor el resentimiento se acumula y después explota en violencia. ¡Hay que juntarlos!, ¡hay que confrontarlos!, ¿para qué?, para que las diferencias se diriman. Entonces, en sentido general, lo que quiero hacer es una reflexión para que un tema tan importante como este pudiera verse desde otros ángulos, porque, evidentemente, tenemos más de veinte años enfocando el problema de la forma tradicional y todos los años las estadísticas se repiten, y este año no va a ser la diferencia. Yo saludo esta iniciativa, pero me gustaría que esta incluyera los aspectos que yo he mencionado y que forman parte del proyecto que les decía anteriormente".

El diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas puntualizó: "Esas intervenciones nos sirven a nosotros, también, para ilustrarnos. Por eso, es que voy a insistir siempre en que prestemos atención cuando un colega o una colega esté haciendo uso de la palabra, y lo conecto con lo que fue mi segunda intervención aquí al dirigir esta Cámara. Fundamentemos nuestras intervenciones, apoyémoslas con las investigaciones, y entonces, el pueblo dominicano que nos eligió para que le representemos, nosotros lo vamos a representar mejor, y vamos a fiscalizar mejor y a legislar con efectividad".

Le fue concedido el siguiente turno a la diputada Josefa Aquilina Castillo Rodríguez, quien externó lo siguiente: "En este escenario, después de haber escuchado tantas valoraciones sobre el tema de la violencia de género, yo podría asumir, con el permiso de los honorables diputados para que yo pueda terminar mi intervención...



ACTA NO. 10 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE SEPTIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 30 DE 86

Intervino el diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas, quien ante el murmullo que había en el Pleno señaló: "Un momento, diputada. Vamos a esperar que cada uno de los colegas vaya a su curul".

Retomó la palabra la diputada Josefa Aquilina Castillo Rodríguez y continuó expresando: "Agradezco a los colegas que me presten un poquito de atención, empezando por nuestro bloque. Realmente, este es un tema que apasiona, porque en él está implicado la vida y la muerte, y entre la vida y la muerte hay un ínterin, que es el maltrato. Podíamos comenzar diciendo que el país carece de las políticas públicas adecuadas para enfrentar el tema de la violencia de género, y con ello también los feminicidios, que se han convertido en un flagelo en nuestro país, y por esto estamos punteando como unos de los países donde más feminicidios hay. Cada día salen en los medios de comunicación estudios del Ministerio de la Mujer, y también de Salud Pública, sobre cuantos feminicidios se están produciendo en el país, por años, por meses y por semanas. Lo que implica que esas investigaciones están hechas y están escritas, y a partir de las mismas y la preocupación que ha tenido la proponente y la Comisión de Género, es que se ha planteado este tema en el Congreso Nacional. Esta iniciativa de la diputada Ángela Pozo ha recogido ese sentimiento y ha producido una resolución, para que los centros de intervención, en términos conductuales, se establezcan en diferentes provincias del país. Así que yo felicito que eso se haya asumido, aun cuando se vea un poco discriminatorio, porque no estamos hablando de centros de intervención para los hombres y las mujeres, pero cada cosa en su parte, porque también las estadísticas dicen que los agresores, en demasía, son hombres, y en su mayoría las víctimas son las mujeres. Entonces, eso es lo que nos hace a nosotros reflexionar, que real y efectivamente, no se le puede dejar solamente a la justicia dominicana la parte legal, porque es un abordaje del Ministerio Público y la Policía Nacional, pero ¿y dónde se deja la parte humana?, esa parte debe ser recogida en esos centros de atención, para reeducar a esos hombres que matan mujeres o que potencialmente ponen en peligro la vida de una mujer. Esto no significa que no haya violencia también de parte de las mujeres, pero la mayoría de los casos de agresión que ocurren son de hombres hacia mujeres. Ahora bien, no es cierto que la violencia de género se suscita más en los sectores pobres, no es verdad, lo que ocurre es que en los estratos sociales altos el silencio y el ocultamiento es mucho más evidente, y no las matan porque hay nombres sonoros implicados en el problema, porque esos agresores tienen mucho que perder; mientras que en la clase desposeída, en los pobres, pues les importa un bledo matarlas, por celos, porque tienen un sentimiento de propiedad muy arraigado o por cualquier situación que él entienda. Ese concepto de propiedad debe ser erradicado del sistema educativo de la República Dominicana, conjuntamente con una redefinición de la educación que los dominicanos y las dominicanas sometemos a nuestros niños y niñas. Desde el Congreso Nacional se han emitido iniciativas importantes para la erradicación de la violencia, como recomendación al Ministerio de Educación, porque tenemos que empezar por alguna parte; en nuestros hogares tenemos que educar con la igualdad, y aquello de que el varoncito le da la pela a la hembra, porque es mayor o porque es el hombrecito de la casa, tiene que ser erradicado de los hogares; como también, ese sentimiento de propiedad que muchas veces se promueve en



ACTA NO. 10 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE SEPTIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 31 DE 86

los hogares con los niños y las niñas, pues el respeto por la individualidad tiene que primar. Tenemos que erradicar esos patrones que nos han inducido históricamente a que tengamos modelos de comportamientos agresivos y violentos hacia la mujer; es verdad que la historia la han escrito los hombres, y también la Biblia, y todo eso nos afecta a nosotras históricamente. Pero al día de hoy todavía hay mujeres que tienen que desempeñar su vida con el rostro tapado, que son vedadas, incluso, hasta en el placer y el disfrute de su propia vida y su propio cuerpo, pero siempre hay un momento de partida para poder erradicar este tipo de situaciones inhumanas. Entonces, yo creo que este es un momento sumamente importante, en el que el Congreso Nacional está definiendo un tipo de políticas públicas en donde se debe empoderar al Ministerio de la Mujer, y dicho sea de paso, asignarle más recursos para que pueda enfrentar estos flagelos; y es importante, porque educar emocionalmente, como un proyecto que tiene nuestra querida María Gallard, es necesario. Si bien es cierto que la prevención debía ser lo primero, la intervención, en este caso, con estos centros de asistencia, entendemos que es oportuna, y es oportuna por el tema de la reeducación, repito el término. Tenemos que desaprender a ser violentos, tenemos que asumir, como parte de la vida cotidiana, el respeto a la individualidad, el respeto a los demás. Por eso, a veces no entiendo si algunos discursos son una defensa o son, más bien, una incriminación; y es obvio que si hay una incriminación, pues la defensa disminuye de manera sustanciosa. Nosotras creemos que todos y todas, porque ningún papá quisiera que su hijo matara a una mujer, y muchas veces se les escapa de las manos, por la violencia que puede generar una persona, y no se sabe, entonces, cómo ayudar; pero sí, hay cómo ayudar. Ahora bien, la parte más importante de esto, que no anda suelta, es que pocos son los que van a llegar a esos centros de reeducación, porque precisamente los de clase alta no les gusta sentirse incriminados y no van a las terapias, y eso se arregla en los defectos que hay en la justicia dominicana. Pero para que llegue ahí un agresor, a esos centros, tiene que pasar por un proceso, el proceso de la denuncia y la prevención antes de que maten a la mujer, el de la intervención de la Policía y el del Ministerio Público, que dejan libres a los agresores, y que mandan a las mujeres a llevar las propias órdenes de alejamiento o la orden para que sea detenida la persona que haya cometido el delito, y eso también es injusto. Lo que implica que, además de estos centros, las políticas públicas deben ser redefinidas y debe ser un abordaje integral, para poder tener los resultados esperados en función de eliminar la violencia hacia la mujer, y también por qué no, hacia los hombres; pero además, para asumir esto con un rol de responsabilidad a través de los centros de atención. Felicito el proyecto, compañera Ángela Pozo".

En la prosecución del debate, la diputada Inés Xiomara Bryan Casey exteriorizó lo siguiente: "Tomo este turno por la característica y naturaleza de la iniciativa sometida por la honorable Ángela Pozo y otras colegas. Quiero hacer una reflexión con respecto a la unidad más pequeña de la sociedad, que es la familia. En la familia, en los hogares, tradicionalmente, nosotros formamos a los agresores, porque criamos a los niños: 'los varones son de la calle', 'las niñas son de la casa', y cuando tenemos esa crianza desde el principio, le inculcamos al varón que él es el que controla, que él



ACTA NO. 10 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE SEPTIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 32 DE 86

es el que manda, y quien va a ser un agresor, desde las escuelas, da señales. Y digo 'desde las escuelas' porque esto debe ser un proyecto para la prevención, porque la mayoría de los verdaderos agresores nunca llegan a esos centros de intervención conductual, porque generalmente los que matan se suicidan; y por eso, nosotros entendemos que la prevención debe ser fundamental, para que nosotros podamos lograr la disminución de los feminicidios y que nuestras mujeres sean menos abusadas. Estos centros de intervención conductual tienen que tener un espacio adecuado, donde el hombre agresor pueda regenerarse y cambiar de actitud, porque la agresión es una conducta, es un comportamiento que cuando va a la acción, esta lleva la ira, y probablemente ocasione la muerte de una mujer. Debemos trabajar en cuanto a las políticas públicas que deben ser implementadas, por eso, siempre he hablado sobre la forma en que el Ministerio de la Mujer enfrenta los feminicidios y la manera que aplica las intervenciones para disminuir este flagelo. Por eso, con este proyecto se pueden lograr grandes cambios, si esos hombres con conducta agresora llegan a tiempo a estos centros de intervención. Con lo único que no estoy de acuerdo es con la ubicación, porque ponerlo en la Región Este, en La Romana, constituye una lejanía para otras provincias que pueden tener difícil acceso, por la naturaleza de la ubicación geográfica. Por eso, pues, felicito a la proponente, pero también entiendo que el proyecto debe ser enriquecido con nuevos ingredientes, para que pueda ser de gran beneficio para la población dominicana y así disminuir los feminicidios. Como soy la única mujer de esta bancada, siempre estaré de acuerdo con políticas que vayan a disminuir la agresión en contra de la mujer, pero no olvidemos que la prevención y la atención, a tiempo, es lo que más va a beneficiar con respecto a la intervención de la conducta de un agresor".

El siguiente turno fue desarrollado por la diputada Noris Elizabeth Medina Medina, quien precisó: "En el día de hoy, quiero aprovechar esta oportunidad para hacerle un llamado al Procurador General de la República. En marzo 6 del presente año, el Presidente Danilo Medina nos honró con la inauguración de una moderna unidad de atención a las víctimas de género. Yo me sumo a todos los que han tomado la palabra, pero ¿por qué mi inquietud?, es por lo siguiente: Estamos pidiendo una unidad conductual, pero tenemos un recinto carcelario, que fue construido para ciento sesenta inscritos, y tenemos doscientos treinta y dos condenados y cuatrocientos cincuenta y seis preventivos. Entonces, queremos una unidad de atención conductual, ¿y la cárcel pública qué?; Barahona necesita un recinto carcelario con la nueva modalidad de cárcel modelo, eso es lo que necesitamos. El proyecto es bienvenido, y yo les digo a mis compañeros...

El diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas interrumpió a la diputada Medina Medina y le señaló: "Honorable, recuérdese que el tema es la creación de la unidad de atención conductual".



ACTA NO. 10 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE SEPTIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 33 DE 86

Ante lo señalado por el diputado presidente, la diputada Noris Elizabeth Medina Medina manifestó: "Sí, de atención conductual, pero también necesitamos el recinto carcelario. Por eso dije, me uno a todos lo que han hablado, pero también al señor Procurador, que nos prometió que la cárcel estaba a un paso. Tómele la palabra a los empresarios que le dijeron que iban a colaborar con usted para la construcción de la cárcel, y le pido a mi bancada que vote en favor del proyecto".

De su parte, el diputado Juan Julio Campos Ventura realizó la siguiente exposición: "Sean nuestras primeras palabras, honorable señor presidente y colegas diputados y diputadas, para felicitar a Ángela Pozo por tener a bien presentar esta iniciativa ante esta honorable Cámara de Diputados, y felicitar con ella a todos los miembros de la Comisión de Equidad de Género, que no veo tanta equidad porque veo pocos hombres en esa comisión. Es un gran proyecto, una gran iniciativa, y más aún, cuando vemos las estadísticas en los medios de comunicación, en los periódicos, en la radio y en la televisión, los titulares de cada semana sobre los homicidios de mujeres que mueren a manos de hombres, y eso se ve semanalmente en la República Dominicana. Somos unos de los países con el índice más alto de violencia intrafamiliar, no obstante las campañas que se han hecho, la campaña que hace la Procuraduría General de la República, la que hace el Ministerio de la Mujer, el Ministerio de Educación, sin embargo, esto no se ha reducido, cada año es más alto el índice de mujeres que mueren de esta manera. En ese sentido, también tenemos figuras jurídicas, como es el caso de la Ley 24-97 sobre Violencia Intrafamiliar en la República Dominicana. Yo recuerdo que cuando nosotros éramos del Ministerio Público se comenzó a aplicar esa ley, y era algo para que los hombres pudieran denunciar a las mujeres que los maltrataban, que eso no es muy frecuente, pero es una realidad. Ahora, este es un proyecto que aunque yo veo que lo firma la Comisión de Equidad de Género, deberíamos de suscribirlo todos, o la mayoría de los hombres, porque la violencia de género es un asunto más de hombres que de mujeres, porque son estos los que maltratan a las mujeres y los que más violaciones cometen en cuanto a lo que es la violencia intrafamiliar. En ese sentido, lo que nosotros queremos solicitarle a la comisión, y suscribimos la posición de la diputada petromacorisana Inés Bryan, quien nos antecedió en el uso de la palabra, cuando ella solicitaba que debieron de incluirse otras provincias, como en el caso de la nuestra, La Altagracia. Vemos que en el Cibao, en el norte, creo que hay tres provincias incluidas; en el sur hay dos, sin embargo, en el este solo hay una provincia, que es la de La Romana. Se podía poner, por la distancia, uno en San Pedro de Macorís y otro en La Altagracia, porque La Altagracia es la provincia para donde la gran mayoría del pueblo trabajador, del pueblo dominicano, está emigrando por el turismo, por las oportunidades, y es una de las provincias de mayor crecimiento en cuanto a densidad poblacional se refiere, y también, de las que más le aporta al PIB (Producto Interno Bruto) de la República Dominicana. En tal virtud, ojalá se incluya a nuestra provincia La Altagracia, porque bastante falta hace allá que se incluya este centro para intervenir la conducta de los hombres. Muchas gracias, y reitero las felicitaciones".



ACTA NO. 10 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE SEPTIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 34 DE 86

Intervino a continuación el diputado Víctor Valdemar Suárez Díaz y exteriorizó lo siguiente: "Yo quiero, presidente, abordar este tema de manera procedimental, primero, felicitando a la proponente y a la comisión, y acogiendo la mayoría de los considerandos que se han establecido aquí. Quiero, simplemente, solicitar una modificación al proyecto, y con esto, diputado Julio Campos, creo que queda satisfecha su preocupación, primero, porque en el informe dice: "...modificaciones al proyecto de ley...", y esto es un proyecto de resolución; y segundo, -voy a depositar por escrito la modificación-, modificar tanto en el título y en la parte del resuelve, que dice: "Único: Recomendar...", pues yo creo que lleva homogeneidad con el Poder Judicial, con el Ministerio Público y con la Ley 821 de Organización Judicial, y que diga: 'en cada distrito judicial de la República Dominicana'. Y el Procurador General, con su presupuesto, con esta resolución, hará un levantamiento de las edificaciones que tiene, donde lo pueda poder a funcionar, ¿por qué?, porque como decía Julio Campos, el distrito judicial que le corresponde al este no deja ninguna provincia de esa zona fuera de este proyecto, ni del sur; ni del Distrito Nacional, que aquí no lo establece, como dice la proponente, porque ya existe uno; pero también lo hacemos acorde con lo que establece La Ley de Organización Judicial. Así que, vuelvo y reitero, voy a solicitar la modificación del título y de la parte in fine del resuelve, para que pueda tener un espectro más amplio, y que pueda ser beneficiada la gran mayoría del pueblo dominicano".

Prosiguieron los debates con la intervención de la diputada Ginnette Altagracia Bounigal Socías de Jiménez, quien subrayó lo siguiente: "Miren, esta es una situación sumamente preocupante, y felicitamos la intención de este proyecto mediante el cual se crean estos centros de intervención conductual para hombres. Yo no voy a decir que quiero uno en Puerto Plata, porque allá la Unidad de Atención a Víctimas de Violencia Intrafamiliar, porque no voy a decir de género, funciona de manera muy eficiente, pero quiero aquí decir que las mujeres en estos momentos nos hemos convertido en guerreras, como pasaba en la mitología griega, como Pentesilea, como Hipólita, que lucharon en la guerra de Troya contra Hércules y contra Aquiles, luchaban contra los griegos. Por el temor que poseemos, tenemos que defendernos. Cada vez que oímos un caso a nivel nacional sentimos que debemos volver a ser las amazonas, y en el caso nuestro no queremos competencia con nadie, porque de manera muy especial puedo decir que tengo una vida familiar muy estable y muy hermosa, pero no es la generalidad. Pienso que la Procuraduría General de la República debe hacer un análisis; yo he propuesto en este hemiciclo, en ocasiones anteriores, a que sea utilizada la Unidad de Atención a Víctimas de Violencia Intrafamiliar de Puerto Plata como plan piloto, por la forma en la que se maneja, haciendo una sinergia con la Policía Nacional y con la fiscalía de la provincia. Tienen que buscar la forma de analizar el comportamiento de las diferentes unidades, y si realmente están dando un soporte económico al Ministerio de la Mujer, cuando todos sabemos que en este Presupuesto que pasó se le dio más soporte al despacho de la Primera Dama que al Ministerio de la Mujer. ¿Cómo queremos que de esa forma podamos evitar la violencia de género? Entonces, señor presidente, la situación hay que analizarla. En una sociedad con muchas dificultades económicas, cada vez que hay un caso de esos los medios de



ACTA NO. 10 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE SEPTIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 35 DE 86

comunicación, inmediatamente, lo primero que ponen en las primeras páginas es esa situación. En un análisis con psiquiatras le podemos decir que esto es una provocación, porque personas con una inestabilidad emocional y con poca educación, al ver en los medios estos casos dicen: '¿Y por qué yo no?, también voy a salir en televisión y me van a poner en todos los medios de comunicación'. Hay que analizar la situación de una manera muy seria y ver de qué manera comenzamos a edificar en diferentes vertientes, y utilizar la tanda extendida para que los niños y las niñas tengan, realmente, una formación estable. Estamos abriendo una serie de frentes diferentes y no estamos dándole soporte a lo que necesitan las unidades ya establecidas. Yo saludo la iniciativa, ¡y que bien!, pero definitivamente debemos velar, aquí en el Congreso, porque la Procuraduría General de la República, la Unidad de Género y el Ministerio de la Mujer hagan políticas públicas en conjunto, y que puedan manejar más fondos, junto con el Ministerio de Educación, para evitar la violencia de género, y que haya un control de la música y de las noticias. Tiene que haber una forma de controlarlas, porque cuando usted ve o escucha una cantidad de estimulaciones que se pasan en los medios de comunicación, lo que son, realmente, estímulos negativos, y todo esto provoca el que la gente ande por ahí, como dice una canción: 'armado y con cuarto', dispuesto a lo que sea. Así que es una situación que debemos analizar, pues la sociedad necesita buenos ejemplos y necesitamos reformular las políticas. Yo invito al Procurador General de la República para que visite a Puerto Plata e investigue por qué allá la unidad de la no violencia intrafamiliar sí funciona, y esa unidad necesita más soportes económicos".

Hizo uso de un turno la diputada Olfalida Almonte Santos y dijo: "La verdad es que esta iniciativa crea pasión y crea preocupación, pero a la vez, yo reflexionando mientras escuchaba las diversas exposiciones de los colegas que me antecedieron, siento que esta iniciativa es un tema-país. Es un tema-país porque nadie escapa de ver en su provincia un hecho de violencia provocada por un hombre; nadie escapa de ver una mujer caer y dejar tres niños huérfanos, y que esos tres niños van a terminar con una suerte incierta, que mañana pueden ser hombres y mujeres violentos y delincuentes; y que tarde o temprano la sociedad nos va a pedir cuentas. Decía alguien que nosotros los legisladores no hemos podido dar respuesta a ese tema tan dramático que está pasando en este país, un tema con tanto dolor, porque cuando uno ve una familia que llora la muerte de una mujer que ha sido asesinada por las manos de un hombre, porque ese hombre se cree el proveedor y cree que es suya, y como ha hecho algo que no lo ha satisfecho debe matarla; y entonces. Cuando uno ve eso y de paso ve como que la sociedad perdió la capacidad de alarmarse, porque en la televisión ponen esas imágenes y como que no les duelen a nadie, como que no podemos creer que eso puede llegar a nuestra casa. Así pues, cuando uno ve que llegan este tipo de iniciativas, uno como que se siente útil, y dice: 'bueno, como que está llegando luz en medio de la oscuridad'. Yo felicito a la honorable Ángela Pozo por esta iniciativa, que de paso yo tuve también el honor de firmarla, y dice algo muy importante que se va a implementar, que son actividades que van a ser útiles, como: sesión de acogida, entrevistas de admisión, entrevista inicial, evaluación psicométrica, sesiones de terapia individual, sesiones de terapia



ACTA NO. 10 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE SEPTIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 36 DE 86

grupal, encuentros educativos, sesiones de mantenimiento de cambios logrados, aplicación de pruebas de pre y post procesos para valorar la conducta antes señaladas. Si hemos tenido una sociedad violenta, fruto de la falta de concientización, esas actividades que van a ser posibles en estos centros son las que nos van a garantizar que en veinte años va a surgir una sociedad diferente. Entonces, señores legisladores, yo siento que esta iniciativa en vez de haber sido una resolución, debió de haber sido un proyecto de ley, y debió de haber sido dirigida a cada provincia, porque ninguna escapa de tener violencia; yo siempre he dicho y he aprendido en este escenario que las leyes no son perfectas, y que se hace lo posible. Yo siento que este es un tema-país, y lo reitero varias veces, este tema es país, porque cuando se ve una familia afectada de violencia el país está involucrado. Nosotros, este hemiciclo, señor presidente y señores diputados, en esta tarde se honra en darle respuesta al país, en decirle que hay legisladores que estamos pensando en uno de los problemas más fuertes que está pasando en la actualidad. De manera que, yo les pido a todos, sin excepción, que le demos un voto a esta iniciativa, porque estamos dando respuesta a un problema que ahí afuera nos lo van aplaudir. Así que, buenas tardes, y gracias presidente por la oportunidad".

La diputada Lía Ynocencia Díaz Santana participó en el debate y manifestó lo siguiente: "Este tema es muy importante y muy profundo, es un tema-país, donde habría que llegar al fondo de la situación que lleva a esta violencia de la cual somos afectadas nosotras las mujeres. Decía un refrán muy antiguo, lo escuché en un congreso, que cuando la comida es poca, a la niña no le tocaba, pero resulta que la niña empezó a exigir sus derechos y a preparase ante una sociedad que por siempre ha sido machista. Es muy probable que el hombre no entienda que la mujer tiene que luchar, se tiene que preparar y tiene que trabajar. Como decía el diputado La Luz, la mujer que paga sus cuentas no la matan, eso es interesante, porque la mujer ha llegado a la sociedad desprotegida; pero también, la mujer preparada y que trabaja es un sustento del hogar. Y yo me pregunto, ¿cuántos millones de madres solteras tenemos en nuestro país? Si nos vamos al fondo de este problema y vemos el núcleo de la familia, nos damos cuenta que muchos niños se están criando solos, y eso, por tanto, los hace vulnerables, a que sean maltratados o abusados; y por ende, cuando esos niños sean adultos van a ser maltratadores y van a ser abusadores: ¡ahí es que está el problema!, ¡dos millones de madres solteras! Nuestros hijos están en manos de otras personas o de las abuelas, que sin querer, también, los pueden maltratar, porque cuando una abuela le dice a un niño: 'tú estás conmigo, yo soy la que te quiere, tu mamá no te quiere', eso se llama alienación parental, eso es uno de los tipos más graves de maltrato infantil. Mientras tengamos niños maltratados en nuestro país vamos a tener este flagelo, no lo vamos a acabar; cuando no les demos cariño a nuestros hijos en nuestros hogares, cuando no les enseñemos el respeto de la vida; y que nuestras niñas tengan respeto por sí mismas, por sus cuerpos, que les enseñemos que su cuerpo es de ellas, que sepan que tienen que protegerlo desde que están pequeñas, pues sino cuando estén adultas van a ser sumisas y pueden ser víctimas, más fácil, de un maltrato. Debemos de luchar desde las escuelas, desde la educación inicial, con nuestros niños, y enseñarles desde pequeños el temor a Dios, y el temor y el respeto a



ACTA NO. 10 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE SEPTIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 37 DE 86

nuestros padres, y al profesor, al adulto, porque yo he visto niños que le dicen a un profesor: tú esto, tú lo otro; ¡no!, es usted, pues debe haber un respeto: don, señora, puedo; y ese niño que se cría con cariño y respeto cuando esté adulto va a tener más conciencia. Quiero, por último, decirles aquí, el privar a un niño de amor es como privar de fertilizante a un árbol que empieza a crecer; pero el golpearlo y maltratarlo es como echarle veneno, lo va a terminar de matar psicológica y emocionalmente. El niño que se cría abusado y maltratado, mañana es un potencial agresor; y la niña que se cría abusada y maltratada, va a ser una potencial víctima. Volvamos a la familia, a las escuelas, a inculcarles a nuestros hijos valores que perduren para toda su vida".

Le fue otorgada la palabra al diputado José Francisco Santana Suriel, quien se expresó en los siguientes términos:
"Primeramente, quiero felicitar tanto a la proponente como a Magda Rodríguez, presidenta de la Comisión de Género, por
ese gran trabajo que vienen haciendo en esa comisión, en aras de llevar a la República Dominicana mecanismos
institucionales que vayan a fortalecer la familia, y por ende, también a erradicar la violencia de género. Simplemente,
presidente, quiero hacer unas propuestas de modificaciones al proyecto de resolución que está sugerido, para en el
epígrafe donde dice: 'Resolución de la Cámara de Diputados la cual recomienda al Procurador General de la República
instaurar...', se elimine la palabra 'instaurar', porque, de hecho, ya estos centros de intervención están instaurados, es
decir, están hechos, solamente lo que la Procuraduría debe hacer es seguirlos instaurando. Así que, eliminar la palabra
'instaurar' para colocar la palabra 'proseguir', para que prosigan porque ya están instaurados; de hecho, en el Distrito
Nacional hay uno que viene funcionando de manera regular. También, en el artículo único, presidente y honorables
diputados y diputadas, donde habla de 'Recomendar al Procurador...', vuelve y eliminamos la palabra 'instaurar'; y
donde dice: 'los centros de intervención conductual para hombres', eliminar la palabra 'para hombres', para que diga:
'intervención conductual en materia de género'. Es el único aporte que queremos hacerle a ese gran trabajo que están
haciendo esos hombres y esas mujeres de esta comisión. Muchas gracias, señor presidente; se las haré llegar por escrito a
usted''.

En uso del turno concedido, la diputada Johanny Mercedes Guzmán Rodríguez de Batista manifestó: "La verdad que tener una hora discutiendo, analizando y planteando diversas problemáticas sobre esta situación, implica el nivel de compromiso y de responsabilidad que se tiene desde aquí, desde la Cámara de Diputados, con estas temáticas. Esta iniciativa sobre el centro conductual para hombres, muchos colegas pudieran decir: 'Pero, ¿vamos a seguir segmentando la familia y los sectores?', sin embargo, las estadísticas hablan claro, pues ¿cuántas mujeres han sido asesinadas por manos de los hombres?, aunque hay casos que se han dado, durante el año, de asesinatos de mujeres hacia hombres. Pero las estadísticas en los últimos diez años en la República Dominicana, establecen muy claro que la problemática fundamental de esa falta de respeto y de no valoración de la vida, en una proporción mayoritaria, está ocasionada por



<u>ACTA NO. 10 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE SEPTIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 38 DE 86</u>

parte de los hombres hacia las mujeres, y hay varios aspectos que en otras ocasiones hemos señalado. La parte de formación y educación, eso no se niega. Hablamos de que los niños, desde el seno familiar, luego se trasladan a las escuelas, la convivencia en el barrio, la convivencia social y comunitaria, llegan a la adultez y comienzan a tomar decisiones; y en ese proceso, donde ese niño va adquiriendo su carácter y su personalidad, pueden darse cosas positivas, y también muchas cosas negativas, por lo que puede, entonces, un ser humano, en conclusión, tener muchas deficiencias. Y yo hago este ejemplo a mis alumnos en la universidad, en una de las asignaturas que imparto, donde yo les pregunto: ¿cuántos años duramos para hacernos de una profesión? Desde las estancias infantiles hasta llegar a la universidad, necesitamos más de doce años para ser bachiller; luego vamos a la universidad, los que tenemos la oportunidad de hacer una profesión, son cuatro o cinco años, ya van diecinueve; luego, una especialidad, uno y dos años más, son veintiún años; pero para formar la familia, para formar un hogar, para tener una relación de pareja, ¿cuántos años estudiamos?, ¿cuál es el nivel de preparación que nosotros tenemos para conducir un aspecto de nuestras vidas que nos va a acompañar siempre? Entonces, nunca van a sobrar los centros de formación, los centros de capacitación, los centros que ayuden al ser humano a cambiar conductas desfavorables por conductas óptimas para la sociedad, y que sean favorables para las familias. Así que, como coproponente de esta iniciativa, la cual recoge todas las puntualizaciones de la diputada Ángela Pozo, nosotros tenemos que entender cosas específicas y claras en la sociedad dominicana. Cada vez que hay una epidemia de dengue, que mueren cinco, seis, siete u ocho pacientes, se hace una alarma; cada vez que muere alguien de leptospirosis, de chikungunya o de cualquier epidemia que surja en un momento determinado, hay programas y una serie de cápsulas mediáticas en los medios de comunicación, y nos preguntamos, ¿y no es suficiente que más de cien mujeres mueran asesinadas en un año, según las estadísticas? Entonces, tiene que llamarnos la atención, con las políticas públicas de seguimiento, de trabajo, de acompañamiento a las familias; ¡hombres, mujeres y niños, no nos podemos cansar! Y si hoy, mayoritariamente, han hablado las mujeres aquí, que ese pueblo dominicano que nos está observando a través de la transmisión digital, sepa y entienda que aquí hay un cuerpo legislativo que está preocupado por lo que está pasando en la sociedad dominicana, que aquí hay un cuerpo legislativo que llama a la atención a muchas instituciones a que tenemos que seguir trabajando. Y si hay empleados en instituciones públicas y privadas que son violentos contra sus compañeras de trabajo, esa es una observación que hay que darle seguimiento; que si hay un empleado de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional que tiene una orden de alejamiento, hay que llamar a la atención de que no puede seguir con un arma de fuego ni con una licencia para que la siga portando; que si hay un empleado en una escuela pública que maltrata a los niños y a las niñas, en el horario de recreo o cuando están al cuidado de ellos, hay que formar equipos de seguimiento para que puedan llevárselo a los centros y darle seguimiento psicológico y programas de atención social. Esto no es tan sencillo, no es que sintamos que una hora es mucho para nosotros estar hablando de estas cosas; es sentarnos, y que cada institución, cada organismo del Estado, así como lo estableció el Presidente de la República, le dé seguimiento a través de las instituciones, con unidades, pues el Ministerio de la Mujer solo no puede, la familia sola no puede, las escuelas solas



ACTA NO. 10 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE SEPTIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 39 DE 86

no pueden, los medios de comunicación solos no pueden; que busquemos la integralidad, y todos nos unamos a trabajar en este tema. Finalmente, tenemos que trabajar en la horizontalidad del tema, para que la jerarquía no se imponga, y la subordinación que muchas mujeres tienen. Queremos invitar a los diputados de la provincia Valverde y a una serie de instituciones de la sociedad, tanto públicas como privadas, pues iniciamos mañana una gran cantidad de actividades. En el día de mañana tendremos una caminata por los valores, la paz, la familia y en contra de la violencia. El jueves tenemos un gran encuentro recreativo con el 'juego de dominó de los valores por la paz'; y el viernes culminamos con una gran marcha a favor de la familia y en contra de la violencia. Y desde aquí seguimos trabajando para construir una familia centrada en los valores, en la paz y en el respeto de papá, mamá e hijos. Solicitamos, formalmente, señor presidente, como nos lo han pedido algunos, un cierre de debates, para pasar a la aprobación de esta importante pieza legislativa".

El diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas dijo: "La Presidencia está de acuerdo con todo lo que están planteando las mujeres, incluso con ese contenido, y en consecuencia, someto el cierre de debates solicitado por la honorable coproponente, Johanny Guzmán".

Votación 007

Sometido a votación el cierre de debates solicitado por la coproponente, diputada Johanny Mercedes Guzmán Rodríguez, fue: APROBADO. 97 DIPUTADOS A FAVOR, 3 DIPUTADOS EN CONTRA DE 100 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Votación 008

Sometida a votación la modificación presentada por los diputados Víctor Valdemar Suárez Díaz, José Francisco Santana Suriel, Inés Xiomara Bryan Casey y Juan Julio Campos Ventura, para que diga lo siguiente: "Modificar el título y el dispositivo único, para que diga: Recomendar al Procurador General de la República proseguir la instalación de los centros de intervención conductual para hombres, en materia de género, en cada distrito judicial de la República Dominicana": APROBADA. 98 DIPUTADOS A FAVOR DE 98 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Votación 009

Sometido a votación el informe presentado por la Comisión Permanente de Asuntos de Equidad de Género (que convierte e proyecto de ley en proyecto de resolución), con su modificación: APROBADO. 98 DIPUTADOS A FAVOR DE 98 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Finalizada la votación anterior, el diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas destacó: "Con la aprobación de ese informe de la comisión, este proyecto de ley queda convertido en una resolución, porque así lo dictaba el mandato del informe".



ACTA NO. 10 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE SEPTIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 40 DE 86

Votación 010

Sometido a votación el proyecto, con su informe y su modificación: APROBADO EN ÚNICA DISCUSIÓN. 101 DIPUTADOS A FAVOR DE 101 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Este proyecto quedó aprobado en única discusión, con su informe y su modificación.

PUNTO NO. 8.4.2: **Proyecto de ley general de alquileres de bienes inmuebles y desahucios.** (Proponente(s): Henry Modesto Merán Gil, Demóstenes Willian Martínez Hernández). Depositado el 13/03/2018. (Ref.04876-2016-2020-CD). En Orden del Día el 10/04/2018. Tomado en Consideración el 10/04/2018. Enviado a la Comisión Permanente de Justicia en la sesión No.10 del 10/04/2018. Plazo vencido el 10/05/2018. Con informe de la Comisión Permanente de Justicia recibido el 10/08/2018. En Orden del Día para 1era. discusión el 12/09/2018. Pendiente Orden del Día anterior 1era discusión el 12/09/2018. En Orden del Día para 1era. discusión el 12/09/2018. Quedó sobre la mesa a plazo fijo hasta la próxima sesión, en la sesión No.9, extraordinaria, del 12/09/2018.

»Número de Iniciativa: 05936-2016-2020-CD

Votación 011

El diputado presidente propuso y sometió a votación el procedimiento para que el proyecto fuese liberado del trámite de lectura: APROBADO. 100 DIPUTADOS A FAVOR, 1 DIPUTADO EN CONTRA DE 101 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Por Secretaría solo se leyó del informe presentado por la Comisión Permanente de Justicia, a partir del acápite titulado "Conclusión y Recomendación de la Comisión", no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el ordinal 5 del artículo 117 del Reglamento Interior de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE LEY GENERAL DE ALQUILERES DE BIENES INMUEBLES Y DESAHUCIOS.

AL: SEÑOR RUBÉN DARÍO MALDONADO DÍAZ

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA

PRESIDIDA POR: **DIPUTADO HENRY MODESTO MERÁN GIL**

ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Información sobre el informe.
- 2. Antecedentes.
- 3. Contenido y objeto del proyecto.
- 4. Conclusión y recomendación de la Comisión.



ACTA NO. 10 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE SEPTIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 41 DE 86

- 5. Anexos:
 - a) Acta No.37-PLO-2018 del jueves, 26 de julio de 2018;
 - b) Control de asistencia del jueves, 26 de julio de 2018;
 - c) Acta No.03-PLE-2018 del jueves, 09 de agosto de 2018;
 - d) Control de asistencia del jueves, 09 de agosto de 2018;
 - e) Reporte No.223/18, del 19 de abril de 2018, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

INFORMACIÓN SOBRE EL INFORME

Número de iniciativa: 05936-2016-2020-CD.

Realizado por: Comisión Permanente de Justicia.

Idioma: Español.

Versión: 1.0.

Descripción: Proyecto de ley general de alquileres de bienes inmuebles y desahucios.

Estado del informe: Aprobado por la Comisión y pendiente de conocer por el Pleno de la Cámara

de Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa (SIL).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La **iniciativa No.05936-2016-2020-CD**, correspondiente al Proyecto de ley general de alquileres de bienes inmuebles y desahucios, es una iniciativa de los diputados **Henry Modesto Merán Gil** y **Demóstenes Willian Martínez Hernández.** Fue depositada el 13 de marzo de 2018. (Ref.04876-2016-2020-CD). En Orden del Día, el 10 de abril de 2018, tomada en consideración y enviada a la Comisión Permanente de Justicia en la sesión No.10 del 10 de abril de 2018. Plazo vencido el 10 de mayo de 2018.

El proyecto de ley fue recibido en el Departamento de Coordinación de Comisiones el 11 de abril de 2018. Colocado en la agenda de la Comisión para la reunión del 8 de mayo de 2018, en la cual fue conformada una subcomisión presidida por el diputado Alexis Jiménez, la misma lo trabajó en el retiro realizado por la Comisión los días 10 al 13 mayo y presentó su informe a la Comisión. Colocada en la agenda de la Comisión para la reunión del 14 de junio de 2018. Colocada en la agenda de la Comisión para la reunión del 20 de julio de 2018. Colocada en la agenda de la Comisión para la reunión del 26 de julio de 2018, en la que fue decido el informe favorable con modificaciones.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

El proyecto de ley está estructurado por un enunciado o título, ocho considerandos, seis vistas(os), que referencian textos legislativos consultados, ochenta y nueve artículos, nombres y firmas de los proponentes. Tiene por finalidad regular las relaciones jurídicas originadas en los contratos de alquiler de los inmuebles.



ACTA NO. 10 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE SEPTIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 42 DE 86

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Justicia, apoderada para el estudio del Proyecto de ley general de alquileres de bienes inmuebles y desahucios, ley de naturaleza ordinaria según lo que establece el artículo 113 de la Constitución y que requiere para su aprobación la mayoría absoluta de los votos de los presentes de cada Cámara, y analizar el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), decidió presentar al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones.

El texto del proyecto de ley con las modificaciones propuestas por la Comisión es siguiente:

LEY GENERAL DE ALQUILERES DE BIENES INMUEBLES Y DESAHUCIOS

Considerando primero: Que la legislación en materia de alquiler de bienes inmuebles está dispersa y contiene aspectos obsoletos y de no aplicabilidad en el tiempo actual, por lo que es necesario una actualización y concentración de toda la materia en un solo texto legal a fin de adecuaría a las nuevas condiciones de la economía y otorgar la seguridad jurídica necesaria para las partes intervinientes en la relación de inquilinato;

Considerando segundo: Que se debe estimular la participación de la inversión privada nacional y extranjera en la construcción masiva de desarrollos inmobiliarios para ser destinados al alquiler mediante un marco legal que preserve los derechos de las personas intervinientes;

Considerando tercero: Que los depósitos de alquiler de inmuebles recibidos por el Banco Agrícola de la República Dominicana, en cumplimiento de la legislación vigente son destinados al financiamiento de la actividad agropecuaria;

Considerando cuarto: Que la República Dominicana demanda de una legislación sobre arrendamientos de inmuebles que responda a la realidad social y económica que vive la sociedad dominicana como consecuencia de los cambios que se han producido en la oferta y la demanda de viviendas en las últimas tres décadas.

Vista: La Constitución de la República;

Visto: El Código Civil de la República Dominicana, sancionado mediante Decreto del Congreso Nacional No.2213, del 17 de abril de 1884;

Visto: El Código de Procedimiento Civil de la República Dominicana, sancionado mediante Decreto del C.N. No.2214, del 17 de abril de 1884;

Vista: La Ley No.4314, del 22 de octubre de 1955, que regula la prestación, aplicación y devolución de los valores exigidos en los depósitos por los dueños de casas a sus inquilinos;



ACTA NO. 10 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE SEPTIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 43 DE 86

Vista: La Ley No.481, del 17 de marzo de 1973, de Incentivo a la Industria de la Construcción;

Vista: La Ley No. 17-88, del 05 de febrero de 1988, que modifica varios artículos de la Ley No. 4314, del 22 de octubre del 1955;

Visto: El Decreto No.4807, del 16 de mayo de 1959, sobre Control de Alquileres de Casas y Desahucios.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

CAPÍTULO I OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

Artículo 1.- Objeto. La presente ley tiene por objeto dictar las normas para regular las relaciones jurídicas originadas en el alquiler de bienes inmuebles que se destinen a vivienda o a usos distintos de este.

Artículo 2. - Ámbito de aplicación. Esta ley rige para todo contrato escrito, de alquiler de bienes inmuebles, en cualquier lugar donde estén ubicados y se destinen a la vivienda o al ejercicio de una actividad comercial, industrial, artesanal, profesional, técnica, asistencial, cultural, docente, recreativa o a actividades y servicios públicos.

Párrafo.- Se aplicarán supletoriamente, las disposiciones del Código Civil, en tanto no contravengan lo dispuesto en la presente ley.

Artículo 3.- Excepciones. Quedan fuera del ámbito de aplicación de la presente ley, el alquiler de:

- 1) Los terrenos urbanos y suburbanos no edificados;
- 2) Las fincas rurales;
- 3) Las pensiones y hospedajes que acrediten su registro ante la autoridad competente; y
- 4) Las ocupaciones temporales de espacios y puestos en mercados y ferias o con ocasión de festividades.

Artículo 4.- Destino ilegal. El destino para el cual se alquila un inmueble no puede ser contrario a las leyes ni atentar contra la seguridad, la salud, el bienestar o la tranquilidad pública y las buenas costumbres.

Artículo 5.- Condiciones mínimas para la vivienda. Se declara nulo el alquiler de las viviendas urbanas o suburbanas que no posean las condiciones mínimas de seguridad e higiene, además de ser adecuada para su destino.



ACTA NO. 10 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE SEPTIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 44 DE 86

CAPÍTULO II

DEFINICIÓN Y CONTENIDO DE LOS CONTRATOS

Artículo 6.- Contrato de alquiler. El contrato de alquiler es el acto mediante el cual dos partes se obligan recíprocamente, una, a conceder el uso y goce temporal de un bien inmueble y otra, a pagar un precio cierto y determinado. Quien cede el uso y goce del bien inmueble se denomina propietario o encargado y el que paga el precio, inquilino. El precio se llama alquiler o renta.

Artículo 7.- Facultad de dar. Pueden dar en alquiler el propietario, y quien actúe en el ejercicio de un poder especial o de una facultad legalmente conferida por autoridad competente.

Párrafo.- La persona propietaria de un bien inmueble indiviso no puede alquilarlo sin el consentimiento de los demás copropietarios. El incumplimiento de esta disposición producirá la nulidad del contrato, con derecho a la reparación por daños y perjuicios.

Artículo 8.- Facultad de recibir. Puede tomar en alquiler toda persona que posea capacidad jurídica o esté legalmente representado.

Artículo 9.- Contenido del contrato. Los contratos de alquiler contendrán, por lo menos, las estipulaciones siguientes:

- 1) Generales del propietario o representante legal y del inquilino;
- 2) Cita de inscripción en el Registro de Títulos del inmueble objeto del contrato. Si el inmueble no está inscrito, el contrato mencionará el documento fehaciente donde conste el derecho de propiedad o de posesión. Además, se indicará la ubicación exacta del inmueble;
- 3) Descripción detallada del inmueble alquilado y sus instalaciones, servicios, accesorios y espacios sin construir incorporados al alquiler, el estado de conservación de los bienes y, en su caso, los vicios o defectos que acompañan al inmueble;
- 4) Descripción individualizada de otros muebles que las partes convengan incluir en la contratación, con sus características, numeración, estado de conservación y cualquier otro signo útil para identificarlos;
- 5) Mención expresa del destino específico al que se dedicará el inmueble alquilado;
- 6) Monto del precio del alquiler, lugar donde se pagará y forma de pago;
- 7) Fecha de término del contrato de alquiler;
- 8) Domicilio de elección que las partes señalan para las notificaciones;



ACTA NO. 10 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE SEPTIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 45 DE 86

- 9) Fecha del contrato;
- 10) Legalización de firmas por un Notario Público del lugar donde se encuentre ubicado el inmueble.

Párrafo.- Los contratos de alquiler contendrán una cláusula mediante la cual el propietario se obliga a depositar en el Banco Agrícola de la República Dominicana los valores adelantados en calidad de depósito.

Artículo 10.- Determinación de la renta. La renta será la que libremente estipulen las partes. El pago de la renta será por períodos de un mes, salvo pacto en contrario. El pago se efectuará en el lugar y mediante el procedimiento que acuerden las partes.

Párrafo.- El propietario se obliga a entregar al inquilino un recibo de pago, salvo que se haya pactado utilizar otros procedimientos para acreditar, de forma fehaciente, el cumplimiento efectivo de la obligación del inquilino.

Artículo 11.- Pago de alquiler en moneda extranjera. En los contratos de alquiler en los que las partes hayan pactado la renta en moneda extranjera, el inquilino tendrá la opción de cancelar el pago de la renta por su equivalente en moneda nacional, conforme a la tasa de cambio establecida por el Banco Central de la República Dominicana a la fecha en que este se realiza.

Párrafo I. En ningún caso podrá el arrendador exigir el pago anticipado de más de una mensualidad de renta, salvo acurdo de las partes.

Párrafo II.- Cuando deba pagarse una comisión inmobiliaria por concepto de alquiler, la responsabilidad de su liquidación corresponderá al propietario, si este ha contratado la gestión de corretaje, no al inquilino.

Artículo 12.- Reajuste del precio. El propietario podrá reajustar el precio de alquiler convenido y pactado al final de cada año del contrato, en un monto no mayor al cinco por ciento.

Artículo 13.- Plazo de alquiler. El plazo de alquiler será determinado por las partes. Este plazo se estipulará en el contrato y se prorrogará de forma automática cuando las partes no hayan manifestado su voluntad de no renovarlo dentro de los plazos que les confiere esta ley.

Párrafo I.- La prórroga automática será por un nuevo período de un año, cualquiera que sea el plazo inicial del contrato o el destino del inmueble, y quedarán vigentes todas las estipulaciones del contrato inicial.

Párrafo II.- Sin perjuicio de la prórroga automática operada, las partes podrán convenir en modificar las cláusulas del contrato.



ACTA NO. 10 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE SEPTIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 46 DE 86

CAPÍTULO III

DE LAS CAUSAS DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO

Artículo 14.- Terminación del contrato. El arrendamiento termina por la:

- 1) Llegada del término convenido, o a falta de término, por la denuncia de una de las partes;
- 2) Pérdida de la cosa alquilada;
- 3) Falta del arrendador o el inquilino de cumplir sus obligaciones.

Artículo 15.- Terminación del contrato por el inquilino. El contrato de alquiler puede terminar cuando el inquilino avisa al propietario con un mes de anticipación su voluntad de terminarlo. La terminación del contrato no altera las responsabilidades de las partes en cuanto a los demás derechos y obligaciones nacidos del alquiler.

Párrafo.- En caso de rescisión unilateral del contrato por el inquilino antes del término estipulado, éste quedará obligado a pagar al propietario el precio del arriendo durante el tiempo restante "para el vencimiento del contrato.

Artículo 16.- Terminación del contrato por el propietario. El contrato también puede terminar cuando el propietario avisa al inquilino su intención de no renovarlo. En este caso, el propietario notificará al inquilino con una anticipación de seis meses, si la casa estuviera ocupada con algún establecimiento comercial o industrial, y de tres meses si no fuere ese el caso. El propietario no podrá rescindir el contrato antes del término acordado con el inquilino, salvo que este último haya incurrido en violación a las leyes: Ley No. 50-88 Sobre Drogas y Sustancias Controladas de la República Dominicana y Ley No. 155-17, que deroga la Ley No. 72-02, del 26 de abril de 2002, Sobre Lavado de Activos Provenientes del Tráfico Ilícito de Drogas, de fecha 07 de junio de 2017.

Párrafo.- La terminación del contrato por la manifiesta voluntad del propietario de no renovarlo, no conlleva trámite judicial alguno, por lo que este solo queda obligado a notificar el plazo establecido en la parte capital de este artículo, según el destino del inmueble alquilado.

Artículo 17.- Transmisión hereditaria. Los derechos y las obligaciones originados en el contrato de alquiler pasan a los herederos del propietario y del inquilino. La subrogación en los derechos del inquilino, que resulte en el trámite del sucesorio, debe notificarse al propietario dentro de los treinta días siguientes a la resolución que así lo disponga, acompañando certificación de la resolución recaída. La falta de notificación facultará al propietario para invocar la resolución del contrato.

Artículo 18.- Muerte del inquilino. En caso de muerte del titular en un alquiler, las siguientes personas pueden subrogarse en el contrato, hasta la vigencia del mismo, de pleno derecho, sin que precise trámite sucesorio, en el orden de prelación que aquí aparece:



ACTA NO. 10 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE SEPTIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 47 DE 86

- 1) El cónyuge del inquilino que al momento de su muerte viviera con él;
- 2) La persona que haya mantenido con el inquilino una relación marital de hecho;
- 3) Los descendientes del inquilino que al momento de su fallecimiento, estuvieran sujetos a su patria potestad o tutela, o hubiesen convivido habitualmente con él durante en el inmueble alquilado;
- 4) Los ascendientes del inquilino que hayan convivido habitualmente con él en el inmueble alquilado;
- 5) Los hermanos del inquilino en quienes concurra la circunstancia prevista en el inciso anterior;
- 6) Los casos de igualdad se resolverán en favor de quien haya asumido las responsabilidades económicas del hogar.

Párrafo I.- El propietario podrá invocar la resolución del contrato si en el plazo de treinta días no se le notifica el hecho del fallecimiento del inquilino, acompañando certificación de la defunción y la prueba de identidad y del derecho del subrogado.

Párrafo II.- Si en el momento de fallecer el inquilino no existe ninguna de las personas citadas en los incisos de la parte capital del presente artículo, el alquiler quedará extinguido y el propietario podrá promover proceso de desahucio por desalojo en lo personal.

Artículo 19.- Nulidad de matrimonio, divorcio o separación judicial. En los casos de nulidad de matrimonio, divorcio o separación judicial, a menos que haya otro acuerdo entre el propietario y los cónyuges, el juez que tramite el proceso determinará cuál de ellos continuará con todos los derechos y obligaciones del contrato de alquiler.

Párrafo.- En caso de subrogación, el interesado deberá notificar la decisión judicial recaída al propietario, dentro de los treinta días siguientes a la firmeza de la sentencia, acompañando certificación de la resolución judicial. La falta de notificación facultará al propietario para invocar la resolución del contrato.

Artículo 20.- Desvinculación del hogar. En el alquiler para vivienda, si el inquilino extingue voluntariamente el contrato o se desvincula de hecho del hogar, continuará como titular del alquiler el cónyuge que se mantiene habitando la vivienda. Para que la subrogación del alquiler se opere en favor del cónyuge, basta que continúe en la ocupación de la vivienda y cumpla con las estipulaciones del contrato.

Párrafo.- Iguales derechos posee la persona que ha convivido maritalmente con el inquilino.

Artículo 21.- Requisitos para los contratos de servicios. Como condición previa y obligatoria a la firma de todo contrato de servicio para el suministro de energía eléctrica, agua potable, teléfono, internet y cable, las empresas prestatarias de dichos servicios quedan obligadas a exigir a los solicitantes, fueren estos personas físicas o jurídicas, la presentación de la documentación justificativa de la condición bajo la cual ocupan el inmueble o la instalación para la cual se solicita el suministro.



ACTA NO. 10 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE SEPTIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 48 DE 86

Párrafo I.- En el caso de que el inmueble o la instalación para la cual se solicita el suministro sean de su propiedad, el solicitante deberá presentar la documentación que le otorga la propiedad legal del mismo.

Párrafo II.- En el caso de que el inmueble para la cual se solicita el suministro sea alquilado, se deberá presentar el contrato de alquiler, debidamente registrado en el Banco Agrícola de la República Dominicana.

CAPÍTULO III

PRESTACIÓN Y APLICACIÓN DE LOS VALORES EN EL INQUILINATO

Artículo 22.- Garantía del pago de alquileres. Los propietarios y encargados de casas, apartamentos, edificios, oficinas y espacios físicos para alquiler en las zonas urbanas y suburbanas; o de almacenes, naves industriales y similares, estarán obligados a depositar y mantener en el Banco Agrícola de la República Dominicana las sumas que exijan a los inquilinos como depósito, para garantizar el pago de los alquileres.

Párrafo.- El depósito a que se refiere el presente artículo será aplicable también a los contratos en que se operen la tácita reconducción o la renovación por escrito; el mismo se hará exigible a partir de la fecha de reconducción o renovación.

Artículo 23.- Plazo de entrega de la garantía. Las sumas entregadas por los inquilinos, por el concepto que se indica en el artículo anterior, deberán ser depositadas por el propietario o su representante, junto con un original del contrato de alquiler, en los quince días de su vigencia en el Banco Agrícola de la República Dominicana.

Párrafo I.- De no efectuarse el depósito en el plazo indicado en este artículo, el propietario pagará un recargo de un diez por ciento por cada mes de retraso. El importe de este recargo pasará a formar parte de engrosar los fondos del Banco Agrícola.

Párrafo II.- También serán depositados en el Banco Agrícola los alquileres cuyo valor se niegue a recibir el propietario. Los inquilinos, al proceder al depósito, deberán ofrecer los datos que permitan identificar el contrato, o en todo caso indicar los nombres y dirección del propietario o encargado, el número del inmueble alquilado y el mes a que corresponda la suma depositada. El Banco recibirá dichos valores en consignación, a favor de los propietarios de los inmuebles alquilados. El recibo que por este concepto expida, así como la constancia de no haberse realizada la consignación, estarán libres de toda contribución o cargo.

Artículo 24.- Requisitos para devolución de la garantía al inquilino. Tan pronto termine el contrato de alquiler, y le corresponda al inquilino la devolución del depósito o de una parte de este, dicho inquilino deberá obtener una certificación del propietario o encargado del inmueble alquilado, de que le puede ser entregado el depósito y, a la vista de dicha certificación, el Banco le entregará la totalidad o la parte que le corresponda, quedando la otra parte a disposición del propietario o encargado.



ACTA NO. 10 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE SEPTIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 49 DE 86

Artículo 25.- Resolución de conflictos por el depósito. Las dificultades que se originen por la devolución del depósito serán resueltas en primera instancia, por los Juzgados de Paz de la jurisdicción a la cual corresponda el inmueble.

Artículo 26.- Pago de intereses. El Banco Agrícola de la República Dominicana pagará un interés por las sumas recibidas en depósitos, a una tasa similar a la establecida para las cuentas de ahorro; interés que se sumará al depósito inicial.

Artículo 27.- Exención de impuestos o derechos. El depósito, su devolución y todos los procedimientos que se relacionen con las disposiciones de la presente ley estarán exceptuados del pago de toda clase de impuestos o derechos.

CAPÍTULO IV OBLIGACIONES DEL PROPIETARIO

Artículo 28.- Obligaciones de los propietarios. Los propietarios de inmuebles destinados al alquiler, aunque no exista pacto expreso, están en la obligación de:

- 1) Garantizar la legitimidad de su derecho y el uso y goce pacífico del inmueble por todo el tiempo del contrato;
- 2) Entregar al inquilino el inmueble objeto del alquiler con sus instalaciones, servicios, accesorios, espacios sin construir y muebles, en buen estado de servicio, seguridad y sanidad, según el contrato; excepto si, en el contrato, el inquilino asume la obligación de restaurar el inmueble en mal estado;
- 3) Conservar el inmueble en buen estado, conforme a las disposiciones de esta ley y el contrato de alquiler;
- 4) No perturbar, de hecho ni de derecho, al inquilino; tampoco estorbar, de manera alguna, el uso y goce del inmueble alquilado, de no ser por reparaciones urgentes o necesarias;
- 5) Las demás obligaciones establecidas en esta ley o en el contrato de alquiler.

Artículo 29.- Obligación de mantener el inmueble. La obligación del propietario de mantener el inmueble en buen estado, consiste en efectuar las reparaciones que exija el deterioro del mismo, causado por la calidad, el vicio o el defecto de ella o el que suceda por culpa del propietario, sus representantes o sus dependientes. Las partes podrán convenir a cuál le corresponderá reparar los deterioros originados por el uso del inmueble o el paso del tiempo. A falta de estipulación expresa en contrario, esa obligación recaerá sobre el propietario.

Párrafo. El propietario no estará obligado a efectuar reparaciones que se originen por daños o deterioros causados por los inquilinos.



ACTA NO. 10 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE SEPTIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 50 DE 86

Artículo 30.- Reparaciones necesarias. Sin derecho a elevar por ello la renta, el propietario está obligado a reparar cuanto sea necesario, a fin de conservar el inmueble en buen estado para el uso al que ha sido destinado, a menos que el deterioro sea imputable al inquilino o que, por esta ley o convenio, le corresponda repararlo al inquilino. El inquilino comunicará de inmediato al propietario la urgencia de efectuar las reparaciones necesarias para evitar daños mayores al inmueble.

Artículo 31.- Mejoras y reparaciones del inquilino. El propietario pagará las mejoras y las reparaciones autorizadas al inquilino.

Párrafo.- Las mejoras y las reparaciones realizadas por el inquilino quedarán en beneficio del propietario, salvo pacto expreso en contrario.

Artículo 32.- Molestias por reparaciones. El inquilino debe soportar las molestias que le ocasionen las reparaciones a cargo del propietario. Cuando interrumpan el uso y goce del inmueble, en todo o en parte; cuando dichas reparaciones resulten racionalmente imposibles de soportar, el inquilino puede, según las circunstancias, invocar la rescisión del contrato.

Artículo 33.- Caso fortuito o fuerza mayor. Si durante la vigencia del contrato de alquiler, el inmueble alquilado se pierde o es destruido en su totalidad o en su parte principal por caso fortuito o por fuerza mayor, el contrato se extinguirá.

Párrafo.- Si la destrucción es parcial, pero el inmueble se encuentra en condiciones apropiadas para su destino, corresponderá al propietario su reparación sin derecho a incrementar el precio de alquiler.

Artículo 34.- Oferta pública de alquileres. Los avisos de prensa o de cualquier otro medio de publicidad, a través de los cuales se ofrezcan inmuebles en alquiler, tendrán carácter de oferta pública. En consecuencia, el oferente queda obligado a cumplir con los términos de la oferta y a no revocarla sin justa causa.

Artículo 35.- Prohibiciones. Quedan prohibidos los avisos o anuncios de prensa o de cualquier otro medio de publicidad en los cuales:

- Se exija como condición para el alquiler de viviendas la condición de no tener niños, la de ser extranjero o establecer discriminaciones relativas a la etnia, sexo, credo, condición social u otras formas de discriminación;
- 2) Quienes solicitaren viviendas, expresen los señalamientos indicados en el literal que antecede;
- 3) Su texto contenga expresiones que violen o inciten a la infracción de las disposiciones legales sobre la materia.



ACTA NO. 10 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE SEPTIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 51 DE 86

Artículo 36.- Cambio de propietario del inmueble. Si durante la relación de inquilinato, por cualquier causa, el inmueble alquilado pasare a ser propiedad de una persona distinta del propietario original, el nuevo propietario estará obligado a respetar la relación contractual en los mismos términos pactados, y las acciones relativas a la terminación del alquiler sobre el inmueble solo podrán tramitarse conforme a las disposiciones contenidas en la presente ley.

CAPÍTULO V OBLIGACIONES DEL INQUILINO

Artículo 37.- Obligaciones de los inquilinos. Son obligaciones del inquilino:

- 1) Pagar el precio del alquiler en la fecha convenida;
- 2) Servirse del inmueble exclusivamente para el destino convenido;
- 3) Conservar el inmueble arrendado en buen estado;
- 4) Restituir el inmueble al propietario o representante legal al final del contrato;
- 5) Acatar las disposiciones legales o reglamentarias aplicables al uso del inmueble o la actividad a la que se destina;
- 6) Las demás que se indican en esta ley o el contrato de alquiler.

Artículo 38.- Nulidad del subalquilar. Es nulo el subalquiler realizado sin la autorización expresa y escrita del propietario. Los infractores de esta disposición incurrirán en las sanciones previstas en la presente ley, sin perjuicio del derecho que asiste al propietario de solicitar la disolución del contrato.

Artículo 39.- Destino del inmueble. Según el contrato de alquiler, el inquilino no puede cambiar la actividad para la que se destina el inmueble. El inquilino debe limitarse al uso y goce estipulados, salvo autorización escrita del propietario.

Párrafo I.- A falta de estipulación expresa en el contrato, el destino del inmueble será el mismo para el cual ha servido antes o el que le corresponda, según su propia naturaleza.

Párrafo II.- El cambio de destino del inmueble alquilado, que el propietario no haya autorizado en forma escrita, aunque a él no le traiga perjuicio, lo faculta para invocar la disolución del contrato.

Artículo 40.- Deber de conservar el inmueble. El inquilino debe conservar el inmueble en buen estado y responder por todo daño o deterioro que se cause por su falta, culpa, negligencia o por la acción u omisión de las personas que habitan con él, sus familiares, trabajadores, clientes, huéspedes y visitantes.



ACTA NO. 10 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE SEPTIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 52 DE 86

Artículo 41.- Daños y deterioros. Corresponde al inquilino reparar los daños y los deterioros causados por las personas que habitan o visitan el inmueble.

Artículo 42.- Deber del inquilino de avisar. Corresponde también al inquilino, informar al propietario de los vicios o defectos graves que descubra en el inmueble alquilado.

Párrafo I.- El inquilino pondrá en conocimiento del propietario, en el menor tiempo posible, toda usurpación o novedad dañosa por parte de terceros.

Párrafo II.- Si, en alguno de los casos previstos en este artículo, el inquilino no avisa oportunamente al propietario y se produce o se agrava el daño o la acción sobre el inmueble, este podrá invocar la disolución del contrato y demandar indemnización por daños y perjuicios.

CAPÍTULO VI DE LA TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL

Artículo 43.- Acción en justicia. Las demandas por desalojo, cumplimiento o resolución anticipada de un contrato de alquiler, reintegro de depósito en garantía, ejecución de garantías, prórroga automática y cualquier otra acción derivada de una relación de inquilinato sobre inmuebles, se sustanciarán y decidirán conforme a las disposiciones contenidas en la presente ley y al procedimiento previsto en el Código de Procedimiento Civil, independientemente de su cuantía.

Párrafo. El juzgado de paz será el tribunal competente para conocer de las demandas en materia de alquileres.

Artículo 44.- Causas de desahucio. Podrá demandarse el desahucio de un inmueble bajo contrato cuando la acción se fundamente en cualquiera de las causales siguientes:

- 1) Que el inquilino haya dejado de pagar el precio de alquiler correspondiente a dos mensualidades consecutivas;
- Que el inmueble vaya a ser objeto de reparación, reedificación o nueva construcción que ameriten la desocupación;
- 3) En la necesidad que tenga el propietario o su cónyuge de ocupar el inmueble, o por parientes de uno de ellos, ascendientes, descendientes o colaterales hasta segundo grado inclusive;
- 4) En el hecho de que el inquilino haya destinado el inmueble alquilado con un fin diferente para el cual fue alquilado, sin el consentimiento previo y por escrito del propietario, siempre que sea perjudicial al mismo o contrario al orden público o a las buenas costumbres;



ACTA NO. 10 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE SEPTIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 53 DE 86

- 5) Que el inquilino haya ocasionado al inmueble deterioros mayores que los provenientes del uso normal del inmueble, o efectuado reformas no autorizadas por el propietario;
- 6) Que el inquilino haya cedido el contrato de alquiler o subalquiler total o parcialmente el inmueble, sin el consentimiento previo y por escrito del propietario.

Párrafo.- Podrá ejercerse la acción en justicia por otras causales distintas a las previstas en el presente artículo.

CAPÍTULO VII DISPOSICIONES TRANSITORIAS Y FINALES

Primera: Plazo para depósitos de garantía de alquileres no realizados. Los contratos de alquileres celebrados con anterioridad a la entrada en vigor de la presente ley sobre los cuales no se haya depositado en el Banco Agrícola de la República Dominicana las sumas adelantadas por el inquilino, tendrán un plazo de sesenta días para realizar dicho depósito, libre de recargos por mora.

Segunda: Derogaciones. Por la presente ley quedan derogadas:

- 1) La Ley No.4314, del 22 de octubre de 1955, que regula la prestación, aplicación y devolución de los valores exigidos en depósitos por los dueños de casas a sus inquilinos;
- 2) La Ley No. 17-88, del 05 de febrero de 1988, que modifica varios artículos de la Ley No. 4314, del 22 de octubre del 1955;
- 3) El Decreto No.4807, del 16 de mayo de 1959, sobre Control de Alquileres de Casas y Desahucios;
- 4) Todas las demás disposiciones contrarias a la presente ley.

Tercera: Vigencia. La presente ley entrará en vigencia una vez promulgada y publicada, de conformidad con la Constitución, y transcurridos los plazos dispuestos por el Código Civil de la República Dominicana".(sic)

COMISIONADOS: Graciela Fermín Nuesí, presidenta en funciones; Henry Modesto Merán Gil, presidente; Alexis Isaac Jiménez González, vicepresidente. Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano, secretario. Demóstenes Willian Martínez Hernández, José Luis Cosme Mercedes, Carlos Marién Elías Guzmán, Manuel Orlando Espinosa Medina, María Josefina Marmolejos Marmolejos, Víctor Valdemar Suárez Díaz, Radhames Fortuna Sánchez, Darío de Jesús Zapata Estévez, Faride Virginia Raful Soriano, Olfalida Almonte Santos y Pedro Tomás Botello Solimán, miembros.

FIRMANTES: Graciela Fermín Nuesí, presidenta en funciones; Henry Modesto Merán Gil, presidente. Demóstenes Willian Martínez Hernández, José Luis Cosme Mercedes, Carlos Marién Elías Guzmán,



ACTA NO. 10 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE SEPTIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 54 DE 86

Manuel Orlando Espinosa Medina, María Josefina Marmolejos Marmolejos, Radhames Fortuna Sánchez, Darío de Jesús Zapata Estévez, Olfalida Almonte Santos y Pedro Tomás Botello Solimán, miembros.

Leída la parte citada del informe, el diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas apuntó: "En virtud de que el honorable proponente es el presidente de la Comisión de Justicia y de que no está el vicepresidente, don Alexis Jiménez, del PRM, vamos a darle la palabra a la honorable Graciela Fermín, presidenta en funciones de la comisión".

Ya en uso de su turno, la diputada Graciela Fermín Nuesí, presidenta en funciones de la comisión, manifestó lo siguiente: "Hoy estamos ante un gran proyecto, esperado por el país. Aunque los contratos son acuerdos entre las partes, la inversión tanto privada como extranjera se había visto un tanto afectada en cuanto a la promoción de viviendas con fines de alquiler, en virtud de que después que una persona hacía su inversión y alquilaba su bien inmueble, luego, el procedimiento por falta de pago o por cualquier causa, como hemos enumerado y como hemos visto en este informe que se acaba de leer, resultaba muy difícil. Y ustedes conocen eso en su entorno, que había procesos de desalojo que duraban cinco, diez, quince años, hasta que muchas personas, inclusive, morían sin poder recuperar el inmueble que con tanto sacrificio construyeron; ya con esta ley cosas como esas van a quedar en el pasado. A pesar de que el informe se basta por sí mismo, y que es amplio, específico, que toca cada uno de los temas sensibles que tiene el contrato de inquilinato, nosotros vamos a solicitar, humildemente, que este proyecto se apruebe en primera lectura y que vuelva a comisión a un plazo fijo de una semana, ya que en la lectura del informe se han visto ciertos puntos que debemos de armonizar. Por lo que, si el hemiciclo así lo entiende, como es soberano, que dejemos los debates, entonces, para la segunda, y que el proyecto vuelva a comisión a plazo fijo de una semana. Muchísimas gracias, honorable presidente; ese es mi pedimento".

El diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas declaró: "El Reglamento me permite hacerlo, pero para mí es de mucho valor escuchar al proponente. Honorable Henry Merán, si usted tiene a bien y no tiene ningún inconveniente, en que lo aprobemos en primera lectura, vuelva a la comisión a un plazo de una semana y así dejamos el debate y nos los reservamos, y aprovechamos el tiempo".

El diputado Henry Modesto Merán Gil se expresó como sigue: "Los proponentes, el honorable Demóstenes Martínez y nosotros, estamos de acuerdo con la propuesta de la honorable Graciela Fermín, de aprobar el proyecto en primera lectura, que vaya a la comisión a plazo fijo de una semana, y someter los debates en la segunda lectura, presidente".



ACTA NO. 10 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE SEPTIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 55 DE 86 Votación 012 Sometido a votación el informe presentado por la comisión, resultó: VOTACIÓN NO VÁLIDA. 90 VOTOS EMITIDOS. Mientras se realizaba la votación, el diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas señaló: "Esta es una ley que nos toca a todos y a todas y que la valoramos como muy positiva, pues casi todos y todas hemos vivido alquilados, y tenemos que hacer, hoy en día, una enramadita para alquilar, y a veces, cualquiera prefiere que la casa esté vacía, cerrada y no la alquila". Finalizada la votación, el diputado presidente precisó: "Para que pueda volver a comisión en la segunda lectura, yo tengo que someter la urgencia, luego el informe, aprobarlo en primera lectura y entonces mandarlo a comisión a plazo fijo de una semana". Votación 013 El diputado presidente planteó y sometió a votación el procedimiento para que el conocimiento del proyecto fuese declarado de urgencia: APROBADO. 100 DIPUTADOS A FAVOR DE 100 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. Votación 014 Sometido a votación el informe presentado por la comisión: APROBADO. 101 DIPUTADOS A FAVOR DE 101 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. Votación 015 Sometido a votación el proyecto de ley, con su informe: APROBADO EN PRIMERA DISCUSIÓN. 106 DIPUTADOS A FAVOR DE 106 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. Este proyecto de ley quedó aprobado en primera discusión, con su informe, y su conocimiento declarado de urgencia.



ACTA NO. 10 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE SEPTIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 56 DE 86
El diputado presidente levantó esta sesión ordinaria siendo las dos horas y ocho minutos (2:08) de la tarde, y convocó a
una sesión extraordinaria a celebrarse de inmediato, para conocer la declaratoria de urgencia y los demás puntos
pendientes del orden del día.
En fe de lo cual se redacta la presente acta, la que después de ser leída, aprobada y rubricada, firman el diputado
presidente y los diputados secretarios, quienes certifican.
RADHAMÉS CAMACHO CUEVAS PRESIDENTE
JUAN JULIO CAMPOS VENTURA IVANNIA RIVERA NÚÑEZ
SECRETARIO SECRETARIA
Nos, Francisca Ivonny Mota Del Jesús, directora; Bethania Noemí García Hernández, relatora-taquígrafa parlamentaria; y
Juan Bueno Holguín Cáceres, corrector, de la Dirección de Elaboración de Actas de Sesiones, certificamos que la
presente acta número diez (10), de la Segunda Legislatura Ordinaria del año dos mil dieciocho (2018), es una
transcripción fiel y conforme a lo acontecido en el curso de la sesión ordinaria celebrada el día martes dieciocho (18) del
mes de septiembre del año dos mil dieciocho (2018).
Francisca Ivonny Mota Del Jesús Directora de Elaboración de Actas de Sesiones
Bethania Noemí García Hernández
Relatora-Taquígrafa Parlamentaria

Juan Bueno Holguín Cáceres Corrector



ACTA NO. 10 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE SEPTIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 57 DE 86

VOTACIONES CORRESPONDIENTES A ESTA SESIÓN

»Sesión: S10SLO18 »Fecha: 18-09-2018

Votación 001" 18.09.2018 10:58:43 Moción: Sometido a votación los órdenes del día correspondientes al martes 18 y miércoles 19 de septiembre del año 2018. Presentes en la votación: 76 Registrados: 83 Sí: 73 No: 3 No votaron: 7

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
САМАСНО	RADHAMÉS	PLD	SI	1
MORONTA	GILDA	PLD	SI	2
CAMPOS	JUAN JULIO	PLD	SI	3
RIVERA	IVANNIA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS		?
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA		?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR		17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS		49
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS		26
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	42
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC		?
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC		?

GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC		?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC		?
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
ARIAS	RAFAEL	PRD		24
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM		?
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD		?
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	34
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD		?
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD		?
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD		30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD		?
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD		?
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD		32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM		?
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM	NO	94
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM		70
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		?
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM		?
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SIN VOTO	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM		55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM		?
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM		?
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM		?
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM		?

DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM		?
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM		85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		?
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		?
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM		?
LORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
ULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM		?
IMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		?
ORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM		9
ÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SIN VOTO	78
ÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
ERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM		?
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO		PRM	51	?
	JACQUELINE			?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	CD L LOTTO	-
GANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SIN VOTO	86
DLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM		?
ACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM		?
AULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		88
AMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM	SI	51
AFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM		?
EYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM		?
ODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM		76
ODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM		?
ODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM		?
OMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM		?
ÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	NO	69
ÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM		?
ANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM		?
ANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SIN VOTO	97
UERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	NO	59
INEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	58
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99



ACTA NO. 10 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE SEPTIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 58 DE 86

ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		?
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD		10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD		?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		?
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SIN VOTO	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD		?
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SIN VOTO	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD		?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD		?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD		?
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	SI	155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD		?
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD		?
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD		?

GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	SI	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD		?
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD		?
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD		?
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD		?
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD		136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		?
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD		?
LIRANZO	FRANCISCO	PLD		?
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD		?
MALDONADO DIAZ	RUBÉN	PLD		?
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD		?
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD		?
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD		147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD		?
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	142
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD		?
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD		152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
NÚÑEZ	LUPE	PLD		?
NÚÑEZ	MILADYS	PLD		171
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD		?
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD		?
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162

PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
POZO	ÁNGELA	PLD	SI	112
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD		?
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD		?
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD		169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD		?
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD		172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD		?
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD		?
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD		?
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD		?
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD		?
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD		182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD		?
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD		?
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO	JUAN	PLD		?
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD		?
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	193
ΓAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SIN VOTO	18
ГЕЈАDA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
ΓEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD		?
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD		?
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188



ACTA NO. 10 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE SEPTIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 59 DE 86

Votación 002" 18.09.2018 11:00:10 Moción: Sometido a votación, nuevamente, los órdenes del día correspondientes al martes 18 y miércoles 19 de septiembre del año 2018.

Presentes en la votación: 81 Registrados: 91 Sí: 81 No: 0 No votaron: 10

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
САМАСНО	RADHAMÉS	PLD	SI	1
MORONTA	GILDA	PLD	SI	2
CAMPOS	JUAN JULIO	PLD	SI	3
RIVERA	IVANNIA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS		?
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA		?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR		17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	SI	49
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS		26
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	42
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC		?
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC		?
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC		?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47

RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC		?
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
ARIAS	RAFAEL	PRD		24
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM		?
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD		?
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	34
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD		?
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD		?
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD		30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD		?
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD		?
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD		32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM		?
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM	SIN VOTO	94
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	70
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		?
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM		?
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM		55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM		?
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM		?
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM		?
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM		?
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SIN VOTO	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SIN VOTO	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		?
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		?
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM		?

FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM		?
IMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		?
ORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM		?
ÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SIN VOTO	78
ÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
ERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM		?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SIN VOTO	86
DLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SIN VOTO	87
ACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM		?
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		88
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM	SI	51
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM		?
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM		?
RODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM		76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM		?
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM		?
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM		?
ÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		69
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	SI	53
SANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM		?
ANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM		97
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	SIN VOTO	59
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SIN VOTO	58
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM		99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		?



ACTA NO. 10 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE SEPTIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 60 DE 86

BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD		?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		?
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD		?
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD		?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD		?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD		?
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	SI	155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD		?
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD		?
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD		?
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	SI	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD		?
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD		?
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130

HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD		?
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD		?
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD		136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		?
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD		?
LIRANZO	FRANCISCO	PLD		?
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD		?
MALDONADO DIAZ	RUBÉN	PLD		?
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD		?
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD		?
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD		?
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	142
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD		?
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD		152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
NÚÑEZ	LUPE	PLD		?
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	171
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD		?
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD		?
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
POZO	ÁNGELA	PLD	SI	112
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD		?
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD		166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167

REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD		?
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD		169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD		?
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SIN VOTO	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD		?
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD		?
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD		?
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD		?
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD		182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD		?
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD		?
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO	JUAN	PLD		?
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD		?
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	193
ΓAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SIN VOTO	18
ΓEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD		?
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD		?
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188



ACTA NO. 10 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE SEPTIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 61 DE 86

Votación 003" 18.09.2018 11:05:03 Moción: Sometido a votación, por tercera ocasión, los órdenes del día correspondientes al martes 18 y miércoles 19 de septiembre del año 2018.

Presentes en la votación: 89 Registrados: 98 Sí: 89 No: 0 No votaron: 9

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
САМАСНО	RADHAMÉS	PLD	SI	1
MORONTA	GILDA	PLD	SI	2
CAMPOS	JUAN JULIO	PLD	SI	3
RIVERA	IVANNIA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA		?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR		17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	SI	49
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	42
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC		?
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC		?
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC		?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47

RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC		?
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
ARIAS	RAFAEL	PRD		24
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM		?
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD		?
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	34
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD		29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD		?
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD		?
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD		30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD		?
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD		?
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD		32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM		?
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM	SI	94
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM		70
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		?
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM		55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM		?
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM		?
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM		?
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM		?
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SIN VOTO	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SIN VOTO	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		?
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		?
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM		?

FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM		?
IMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		?
ORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM		?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SIN VOTO	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM		?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SIN VOTO	86
DLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SIN VOTO	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM		?
AULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SIN VOTO	88
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM	SI	51
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM		?
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM		?
RODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM		76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	SI	92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM		?
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM		?
ÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	SI	69
ÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM		53
ANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM		?
ANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SIN VOTO	97
UERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	SIN VOTO	59
TNEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	58
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM		99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		?



ACTA NO. 10 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE SEPTIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 62 DE 86

BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD		?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		?
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD		?
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD		?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD		?
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	SI	155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD		?
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD		?
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD		?
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	SI	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	<u> </u>	?
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	<u> </u>	?
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130

HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD		132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD		?
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD		?
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD		136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		?
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD		?
LIRANZO	FRANCISCO	PLD		?
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MALDONADO DIAZ	RUBÉN	PLD		?
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD		?
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD		?
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD		?
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	142
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD		?
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD		152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
NÚÑEZ	LUPE	PLD		?
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	171
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD		159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD		?
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
POZO	ÁNGELA	PLD	SI	112
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD		?
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167

REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD		?
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD		169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD		?
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD		?
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD		?
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD		?
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD		?
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD		182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD		?
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD		?
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO	JUAN	PLD		?
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD		?
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	193
ΓAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SIN VOTO	18
ΓEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD		?
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188



ACTA NO. 10 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE SEPTIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 63 DE 86

Votación 004" 18.09.2018 11:09:07

Moción: Sometida a votación la modificación al orden del día, propuesta por el diputado Francisco Javier Paulino, para que fuese incluida la iniciativa número 06234-2016-2020-CD, mediante la cual solicita la conformación de una Comisión Especial que fiscalice e investigue las contrataciones públicas hechas por el Ministerio Administrativo de la Presidencia y la Dirección de Comunicación (DICOM), durante el período 2012-2016, con las empresas vinculadas a Joao Cerqueira de Santana Filho y su esposa Mónica Regina Cunha Moura.

Registrados: 101 Sí: 29 No: 69 No votaron: 3

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
САМАСНО	RADHAMÉS	PLD	NO	1
MORONTA	GILDA	PLD	NO	2
CAMPOS	JUAN JULIO	PLD	NO	3
RIVERA	IVANNIA	PLD	NO	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	NO	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA		?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	NO	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR		17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS		49
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	NO	26
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	42
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC		?
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC		?
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC		?

MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC		48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC		?
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	NO	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	NO	22
ARIAS	RAFAEL	PRD		24
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	NO	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM		?
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD		?
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	NO	34
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD		29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD		?
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD		?
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD		30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD		?
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD		?
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD		32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM		?
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM	SI	94
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM		70
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		?
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM		?
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM		?
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SIN VOTO	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SI	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		?

DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		?
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM		?
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM		?
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		?
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM		?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM		79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SIN VOTO	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM		?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM		?
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM	SI	51
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM		?
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM		?
RODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM		76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	SI	92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM		?
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM		90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	SI	69
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	SI	53
SANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM		?
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	SI	59
ΓΙΝΕΟ NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	58
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	NO	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	NO	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	NO	7



ACTA NO. 10 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE SEPTIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 64 DE 86

AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	NO	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		?
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	NO	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	NO	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	NO	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD		?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		?
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	NO	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	NO	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	NO	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	NO	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD		?
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	NO	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	NO	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	NO	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	NO	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD		?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD		?
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	NO	155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD		?
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	NO	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	NO	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD		115
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD		?
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	NO	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	NO	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	NO	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	NO	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD		?
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	NO	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	NO	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD		?

CONG (1 PG CONG (1 PG	A L TI A CID A CITA A MEDICEDES	DV D		0
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD		?
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	NO	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD		132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD		?
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD		?
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	NO	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD		136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		?
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD		?
LIRANZO	FRANCISCO	PLD		?
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	NO	141
MALDONADO DIAZ	RUBÉN	PLD		?
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	NO	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	NO	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD		?
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD		?
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	NO	147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD		?
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	NO	142
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD		?
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	NO	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	NO	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	NO	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	NO	146
NÚÑEZ	LUPE	PLD		?
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	NO	171
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	NO	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	NO	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	NO	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	NO	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD		?
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	NO	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	NO	163
POZO	ÁNGELA	PLD	NO	112
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	<u> </u>	?

QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD		166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	NO	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD		?
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD		169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD		?
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	NO	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	NO	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	NO	177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	NO	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD		?
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	NO	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	NO	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	NO	184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	NO	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD		?
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD		?
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD		182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD		?
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD		?
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	NO	123
SUAZO	JUAN	PLD		?
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD		?
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	NO	193
ΓAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SIN VOTO	18
ΓEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	NO	190
ΓEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	NO	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD		?
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	NO	194
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	NO	188



ACTA NO. 10 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE SEPTIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 65 DE 86

Votación 005" 18.09.2018 11:10:18 Moción: Sometido a votación, nueva vez, los órdenes del día correspondientes al martes 18 y miércoles 19 de septiembre del año 2018.

Presentes en la votación: 100 Registrados: 104 Sí: 100 No: 0 No votaron: 4

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
САМАСНО	RADHAMÉS	PLD	SI	1
MORONTA	GILDA	PLD	SI	2
CAMPOS	JUAN JULIO	PLD	SI	3
RIVERA	IVANNIA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA		?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR		17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS		49
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	42
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC		?
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC		?
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC		?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47

RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC		?
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
ARIAS	RAFAEL	PRD		24
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM		?
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD		?
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	34
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD		?
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD		?
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD		30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD		?
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD		?
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD		32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM		?
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM	SIN VOTO	94
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM		70
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		?
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM		55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM		?
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SIN VOTO	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM		?
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM		52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SI	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		?
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		?
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM		?

LORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
ULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM		?
IMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		?
ORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM		?
ÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
ÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
ERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM		?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
GANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	 	86
LIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
ACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM		?
AULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	<u> </u>	88
AMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM	SI	51
AFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	<u> </u>	?
EYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM		?
ODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM		76
ODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	SI	92
ODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM		?
OMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM		90
ÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	SI	69
ÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	SI	53
ANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM		?
ANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
UERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	SI	59
INEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	58
APATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
BINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
LBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
LMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
MARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
SÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9



ACTA NO. 10 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE SEPTIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 66 DE 86

BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD		?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		?
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD		?
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	<u> </u>	?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	<u> </u>	?
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	<u> </u>	?
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	SI	155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD		?
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD		?
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	<u> </u>	?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD		?
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	SI	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD		?
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	<u> </u>	?
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130

HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD		?
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD		?
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SIN VOTO	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD		136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		?
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD		?
LIRANZO	FRANCISCO	PLD		?
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MALDONADO DIAZ	RUBÉN	PLD		?
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD		?
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD		?
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	142
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD		?
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
NÚÑEZ	LUPE	PLD		?
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	171
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD		159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD		160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD		?
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
POZO	ÁNGELA	PLD	SI	112
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD		?
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167

REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD		?
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD		169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD		?
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD		?
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD		?
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD		?
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD		182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD		?
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD		?
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO	JUAN	PLD		?
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD		?
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	193
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SIN VOTO	18
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD		?
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188



ACTA NO. 10 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE SEPTIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 67 DE 86

Votación 006" 18.09.2018 11:54:35

»Número de Iniciativa: 05962-2016-2020-CD

Moción: El diputado presidente planteó y sometió a votación el procedimiento para que el proyecto fuese liberado del trámite de lectura.

Presentes en la votación: 120 Registrados: 123 Sí: 120 No: 0 No votaron: 3

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
САМАСНО	RADHAMÉS	PLD	SI	1
MORONTA	GILDA	PLD	SI	2
CAMPOS	JUAN JULIO	PLD	SI	3
RIVERA	IVANNIA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA		?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR		16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	SI	49
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	42
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC		?
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC		38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC		?
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC		40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC		?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48

REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD		21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
ARIAS	RAFAEL	PRD		24
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM		?
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD		?
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	34
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD		?
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD		?
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD		30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD		?
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD		?
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM		?
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM	SI	94
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	70
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		?
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM		60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM		?
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SI	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	95
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	SI	71

DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63
LORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	SI	98
ULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
IMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		?
ORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM		?
ÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
ÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM		79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	SI	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
DLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
ACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM		?
AULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM	SI	51
AFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM		?
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	77
ODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SI	76
ODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	SI	92
ODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM		?
OMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
ÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	SI	69
ÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM		53
ANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM	SI	96
ANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
UERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM		59
INEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		58
APATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8



ACTA NO. 10 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE SEPTIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 68 DE 86

BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD		?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		?
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SIN VOTO	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD		110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD		?
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD		102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD		?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD		?
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	SI	155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SIN VOTO	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD		?
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD		125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD		?
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD		?

GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD		?
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD		?
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	SI	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MALDONADO DIAZ	RUBÉN	PLD		?
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD		?
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	142
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD		?
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD		150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
NÚÑEZ	LUPE	PLD	SI	113
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	171
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD		158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SI	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD		163
POZO	ÁNGELA	PLD	SI	112
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD		?
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166

RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD		?
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD		177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD		?
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD		?
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD		182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD		?
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO	JUAN	PLD		?
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD		?
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	193
ΓΑΜÁREZ	JOSEFINA	PLD	SIN VOTO	18
ГЕЈАDA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD		?
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188



ACTA NO. 10 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE SEPTIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 69 DE 86

Votación 007" 18.09.2018 13:13:40
»Número de Iniciativa: 05962-2016-2020-CD
Moción: Sometido a votación el cierre de debates solicitado por la proponente, diputada Johanny Mercedes Guzmán Rodríguez.

Presentes en la votación: 100
Registrados: 108 Sí: 97 No: 3 No votaron: 8

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
САМАСНО	RADHAMÉS	PLD	SI	1
MORONTA	GILDA	PLD	SI	2
CAMPOS	JUAN JULIO	PLD	SI	3
RIVERA	IVANNIA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA		?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR		16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	SI	49
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS		26
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC		43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	42
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC		?
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	NO	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	SI	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC		40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC		?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47

RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
ARIAS	RAFAEL	PRD		24
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM	SI	50
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD		?
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	34
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD		?
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD		?
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD		30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SIN VOTO	20
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD		?
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		94
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	70
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		?
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM		60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SIN VOTO	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SIN VOTO	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM		52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SI	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	95
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63

FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		98
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
IMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		?
ORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM		?
ÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM		78
ÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM		82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM		80
MONTERO	JACQUELINE	PRM		83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
DLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
ACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM		?
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		88
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM	SI	51
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	i	?
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	i	77
ODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	i	76
ODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	SI	92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
OMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	i	90
ÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		69
ÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM		53
ANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM		96
ANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM		59
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		58
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	i	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SIN VOTO	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	i	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		9



ACTA NO. 10 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE SEPTIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 70 DE 86

BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SIN VOTO	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SIN VOTO	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD		12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD		?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD		109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD		110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD		?
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD		101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD		?
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD		155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD		129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD		?
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD		121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	NO	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD		125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD		126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD		?
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130

HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD		132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD		?
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD		?
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD		136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	SI	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD		140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MALDONADO DIAZ	RUBÉN	PLD		?
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD		147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD		?
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	142
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD		?
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
NÚÑEZ	LUPE	PLD	SI	113
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	171
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD		157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	NO	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SI	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
POZO	ÁNGELA	PLD	SI	112
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD		166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167

REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD		168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD		?
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD		177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD		?
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD		184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD		?
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD		176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD		182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD		?
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO	JUAN	PLD	SI	154
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD		?
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	193
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	18
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD		190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SIN VOTO	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188



ACTA NO. 10 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE SEPTIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 71 DE 86

Votación 008" 18.09.2018 13:15:20 »Número de Iniciativa: 05962-2016-2020-CD

Moción: Sometida a votación la modificación presentada por los diputados Víctor Valdemar Suárez Díaz, José Francisco Santana Suriel, Inés Xiomara Bryan Casey y Juan Julio Campos Ventura, para que diga lo siguiente: "Modificar el título y el dispositivo único, para que diga: Recomendar al Procurador General de la República proseguir la instalación de los centros de intervención conductual para hombres, en materia de género, en cada distrito judicial de la República Dominicana".

Presentes en la votación: 98 Registrados: 107 Sí: 98 No: 0 No votaron: 9

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curu
САМАСНО	RADHAMÉS	PLD	SI	1
MORONTA	GILDA	PLD	SI	2
CAMPOS	JUAN JULIO	PLD	SI	3
RIVERA	IVANNIA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA		?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR		16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS		49
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS		26
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC		43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	42
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC		?
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	SI	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC		40

MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC		?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
ARIAS	RAFAEL	PRD		24
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM	SI	50
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD		?
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	34
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SI	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD		?
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD		30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD		20
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD		?
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		94
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	70
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		?
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM		60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SIN VOTO	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SIN VOTO	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM		52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SI	85

DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	95
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		98
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		?
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM		?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM		78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM		82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM		80
MONTERO	JACQUELINE	PRM		83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM		?
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		88
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM	SI	51
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM		?
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM		77
RODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM		76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	SIN VOTO	92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM		90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		69
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM		53
SANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM	SI	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM		59
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		58
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM		99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SIN VOTO	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6



ACTA NO. 10 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE SEPTIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 72 DE 86

ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD		8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SIN VOTO	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SIN VOTO	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD		12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD		?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD		109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD		110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD		?
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD		101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SIN VOTO	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD		?
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD		155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD		129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD		?
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD		121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD		124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD		125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD		126

GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD		?
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD		132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD		?
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD		?
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	SI	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD		140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MALDONADO DIAZ	RUBÉN	PLD		?
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD		147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD		?
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	142
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD		?
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD		152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
NÚÑEZ	LUPE	PLD	SI	113
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	171
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD		157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SI	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD		163
POZO	ÁNGELA	PLD	SI	112

PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD		166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SIN VOTO	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD		168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD		?
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD		177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD		?
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD		?
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD		176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD		182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD		?
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO	JUAN	PLD	SI	154
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD		?
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	193
ΓΑΜÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	18
ΓΕJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SIN VOTO	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188



ACTA NO. 10 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE SEPTIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 73 DE 86

Votación 009" 18.09.2018 13:16:02
»Número de Iniciativa: 05962-2016-2020-CD
Moción: Sometido a votación el informe presentado por la comisión,
con su modificación.
Presentes en la votación: 98

Presentes en la votación: 98 Registrados: 105 Sí: 98 No: 0 No votaron: 7

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
САМАСНО	RADHAMÉS	PLD	SI	1
MORONTA	GILDA	PLD	SI	2
CAMPOS	JUAN JULIO	PLD	SI	3
RIVERA	IVANNIA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA		?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR		16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	SI	49
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS		26
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC		43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	42
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC		?
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	SI	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC		40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC		?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47

RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
ARIAS	RAFAEL	PRD		24
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM	SI	50
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD		?
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	34
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SI	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD		?
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD		30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD		20
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD		?
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		94
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	70
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		?
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM		60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SIN VOTO	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SIN VOTO	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM		52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SI	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		95
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63

FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		98
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
IMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		?
ORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM		?
ÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM		78
ÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM		82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM		80
MONTERO	JACQUELINE	PRM		83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
DLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
ACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM		?
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		88
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM	SI	51
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM		?
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM		77
RODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM		76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	SI	92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM		90
ÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		69
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM		53
SANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM	SI	96
ANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM		59
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		58
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM		99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SIN VOTO	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD		8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		9



ACTA NO. 10 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE SEPTIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 74 DE 86

BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SIN VOTO	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SIN VOTO	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD		12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	SI	13
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD		109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD		110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD		?
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD		101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD		164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD		155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD		129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD		?
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD		121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD		125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD		126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD		?
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130

HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD		132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD		?
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD		?
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD		138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD		140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MALDONADO DIAZ	RUBÉN	PLD		?
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD		147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD		?
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	142
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD		?
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD		152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
NÚÑEZ	LUPE	PLD	SI	113
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	171
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD		157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD		159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SI	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD		163
POZO	ÁNGELA	PLD	SI	112
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD		166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167

REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD		168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD		?
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD		177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD		?
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD		184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SIN VOTO	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD		?
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD		176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD		182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD		?
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO	JUAN	PLD	SI	154
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD		?
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	193
ΓAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	18
ΓΕJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SIN VOTO	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188



ACTA NO. 10 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE SEPTIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 75 DE 86

Votación 010" 18.09.2018 13:17:09
»Número de Iniciativa: 05962-2016-2020-CD
Moción: Sometido a votación el proyecto, con su informe y su
modificación, en única discusión.
Presentes en la votación: 101
Registrados: 108 Sí: 101 No: 0 No votaron: 7

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
САМАСНО	RADHAMÉS	PLD	SI	1
MORONTA	GILDA	PLD	SI	2
CAMPOS	JUAN JULIO	PLD	SI	3
RIVERA	IVANNIA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA		?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR		16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	SI	49
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS		26
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC		43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	42
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC		?
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC		38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	SI	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC		40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC		?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47

RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
ARIAS	RAFAEL	PRD		24
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM	SI	50
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD		?
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	34
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SI	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD		?
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD		30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD		20
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD		?
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		94
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	70
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		?
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM		60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SIN VOTO	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SIN VOTO	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM		52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SI	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		95
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63

FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		98
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
IMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		?
ORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM		?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM		78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM		82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM		80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	<u> </u>	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
DLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM		?
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		88
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM	SI	51
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM		?
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM		77
RODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM		76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	SI	92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM		90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		69
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM		53
SANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM	SI	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM		59
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		58
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM		99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SIN VOTO	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD		8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		9



ACTA NO. 10 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE SEPTIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 76 DE 86

BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SIN VOTO	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SIN VOTO	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD		12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	SIN VOTO	13
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD		109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD		?
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD		101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD		119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD		164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD		155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD		129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD		?
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD		121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD		125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD		126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD		?
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130

HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD		132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD		?
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD		?
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	SI	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD		140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MALDONADO DIAZ	RUBÉN	PLD		?
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD		147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD		?
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	142
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD		?
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD		152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
NÚÑEZ	LUPE	PLD	SI	113
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	171
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD		157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD		159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SI	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
POZO	ÁNGELA	PLD	SI	112
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD		166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167

REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD		168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD		?
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD		177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD		?
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD		?
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD		176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD		182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD		?
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO	JUAN	PLD	SI	154
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD		?
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	193
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	18
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SIN VOTO	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188



ACTA NO. 10 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE SEPTIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 77 DE 86

Votación 011" 18.09.2018 13:18:07

»Número de Iniciativa: 05936-2016-2020-CD

Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación el procedimiento para que el proyecto fuese liberado del trámite de lectura.

Presentes en la votación: 101 Registrados: 108 Sí: 100 No: 1 No votaron: 7

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
САМАСНО	RADHAMÉS	PLD	SI	1
MORONTA	GILDA	PLD	SI	2
CAMPOS	JUAN JULIO	PLD	SI	3
RIVERA	IVANNIA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA		?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR		16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS		49
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS		26
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC		43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	42
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC		?
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	SI	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC		40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC		?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48

REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
ARIAS	RAFAEL	PRD		24
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM	SI	50
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD		?
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	34
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD		29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SI	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD		?
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD		30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD		20
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD		?
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		94
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	70
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		?
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM		60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SIN VOTO	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SIN VOTO	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM		52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SI	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	95
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		71

DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		98
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		?
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM		?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM		78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM		82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM		80
MONTERO	JACQUELINE	PRM		83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SIN VOTO	72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM		?
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		88
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM	SI	51
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM		?
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM		77
RODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM		76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	SI	92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM		90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		69
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM		53
SANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM		96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM		59
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		58
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM		99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SIN VOTO	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD		8



ACTA NO. 10 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE SEPTIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 78 DE 86

BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SIN VOTO	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SIN VOTO	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD		12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	SI	13
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD		109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD		?
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD		101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD		164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD		155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD		129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	NO	115
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD		?
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD		121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD		125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD		126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD		?
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128

GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD		132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD		?
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD		?
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	SI	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD		140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MALDONADO DIAZ	RUBÉN	PLD		?
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD		147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD		?
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	142
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD		?
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD		150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
NÚÑEZ	LUPE	PLD	SI	113
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	171
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD		157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SI	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD		163
POZO	ÁNGELA	PLD	SI	112
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD		166

RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD		168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD		?
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD		177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD		?
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD		?
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD		176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD		182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD		?
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		123
SUAZO	JUAN	PLD	SI	154
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD		?
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	193
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	18
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SIN VOTO	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188



ACTA NO. 10 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE SEPTIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 79 DE 86

Votación 012" 18.09.2018 14:03:03

»Número de Iniciativa: 05936-2016-2020-CD

Moción: Sometido a votación el informe presentado por la comisión.

Presentes en la votación: 90

Registrados: 100 Sí: 90 No: 0 No votaron: 10

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
САМАСНО	RADHAMÉS	PLD	SI	1
MORONTA	GILDA	PLD	SI	2
CAMPOS	JUAN JULIO	PLD	SI	3
RIVERA	IVANNIA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS		27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA		?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS		49
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	42
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC		?
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SIN VOTO	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC		39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC		40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC		?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46

ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD		21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
ARIAS	RAFAEL	PRD	SI	24
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA		SI	23
		PRD	51	
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM		50
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD		?
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	34
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SI	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD		?
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD		30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD		20
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD		?
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		94
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	SI	56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	70
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		?
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM		60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SIN VOTO	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM		55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SIN VOTO	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM		66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM		67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM		85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		95
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	SI	98

TULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM		75
IMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		?
ORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM		?
ÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM		78
ÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	84
ERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	SI	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM		86
DLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
ACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM		?
AULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM		51
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM		?
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SIN VOTO	77
ODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM		76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM		92
ODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM		90
ÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		69
ÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM		53
ANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM		96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM		97
UERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	SI	59
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	58
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM		99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SIN VOTO	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD		8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10



ACTA NO. 10 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE SEPTIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 80 DE 86

BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD		12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	SI	13
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD		109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD		110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD		?
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD		103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD		164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD		155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD		?
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD		121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	SI	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD		?
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132

HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD		?
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD		?
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD		136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD		138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MALDONADO DIAZ	RUBÉN	PLD		?
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD		143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD		145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD		147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD		?
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD		142
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD		?
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD		150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SIN VOTO	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
NÚÑEZ	LUPE	PLD		113
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	171
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD		159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD		160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SIN VOTO	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD		163
POZO	ÁNGELA	PLD	SI	112
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD		166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SIN VOTO	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD		168

REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD		169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD		?
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD		?
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD		184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD		?
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD		176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD		182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD		183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD		?
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		123
SUAZO	JUAN	PLD		154
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD		?
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	193
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SIN VOTO	18
ΓΕJADA	MILNA MARGARITA	PLD		190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188



ACTA NO. 10 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE SEPTIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 81 DE 86

Votación 013" 18.09.2018 14:05:28 »Número de Iniciativa: 05936-2016-2020-CD

Moción: El diputado presidente planteó y sometió a votación el procedimiento para que el conocimiento del proyecto fuese declarado

de urgencia.

Presentes en la votación: 100 Registrados: 107 Sí: 100 No: 0 No votaron: 7

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
САМАСНО	RADHAMÉS	PLD	SI	1
MORONTA	GILDA	PLD	SI	2
CAMPOS	JUAN JULIO	PLD	SI	3
RIVERA	IVANNIA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS		27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA		?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	SI	49
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	42
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC		?
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC		39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC		40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC		?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC		48

REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD		21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
ARIAS	RAFAEL	PRD	SI	24
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM		50
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD		?
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	34
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SI	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD		?
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD		30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD		20
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD		?
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		94
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	SI	56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	70
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		?
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM		60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SIN VOTO	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM		55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SIN VOTO	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM		66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM		67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SI	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		95
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		71

DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	SI	98
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM		75
IMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	91
ORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM		?
ÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM		78
ÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	84
ERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	SI	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM		86
DLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
ACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM		?
AULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM		51
AFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM		?
EYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	77
ODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM		76
ODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	SI	92
ODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
OMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
ÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		69
ÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	SI	53
ANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM		96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM		97
UERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	SI	59
INEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	58
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SIN VOTO	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD		8



ACTA NO. 10 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE SEPTIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 82 DE 86

BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD		12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	SI	13
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD		110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD		?
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD		103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD		164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD		155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD		?
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD		121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	SI	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD		?
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128

GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD		?
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD		?
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD		136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD		138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MALDONADO DIAZ	RUBÉN	PLD		?
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD		145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD		147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD		?
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD		142
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD		?
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD		150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SIN VOTO	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
NÚÑEZ	LUPE	PLD		113
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	171
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD		159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD		160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SIN VOTO	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD		163
POZO	ÁNGELA	PLD	SI	112
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD		165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD		166

RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SIN VOTO	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD		168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD		169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD		?
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD		?
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD		184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD		?
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD		176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD		182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD		183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD		?
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		123
SUAZO	JUAN	PLD		154
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD		?
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	193
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	18
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD		190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188



ACTA NO. 10 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE SEPTIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 83 DE 86

Votación 014" 18.09.2018 14:06:17

»Número de Iniciativa: 05936-2016-2020-CD

Moción: Sometido a votación el informe presentado por la comisión.

Presentes en la votación: 101

Registrados: 109 Sí: 101 No: 0 No votaron: 8

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
САМАСНО	RADHAMÉS	PLD	SI	1
MORONTA	GILDA	PLD	SI	2
CAMPOS	JUAN JULIO	PLD	SI	3
RIVERA	IVANNIA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS		27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA		?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	SI	49
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	42
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC		?
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC		38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC		39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC		40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC		?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46

ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD		21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
ARIAS	RAFAEL	PRD	SI	24
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM		50
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD		?
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	34
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SI	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD		?
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD		30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD		20
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	SI	33
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		94
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	SI	56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	70
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		?
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM		60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM		61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM		55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SIN VOTO	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM		66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM		67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SI	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		95
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	SI	98

ULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM		75
IMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	91
ORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM		?
ÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	Ī	78
ÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	SI	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM		86
DLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
ACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM		?
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM		51
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM		?
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SIN VOTO	77
RODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM		76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	SI	92
ODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
ÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		69
ÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	SI	53
SANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM		96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	SI	59
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	58
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SIN VOTO	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD		8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10



ACTA NO. 10 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE SEPTIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 84 DE 86

BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD		12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	SI	13
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD		110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD		?
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD		103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD		164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD		155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD		121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	SI	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD		?
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD		128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132

HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD		?
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD		?
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD		136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD		138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MALDONADO DIAZ	RUBÉN	PLD		?
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD		145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD		147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD		?
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD		142
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD		?
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SIN VOTO	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SIN VOTO	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
NÚÑEZ	LUPE	PLD		113
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	171
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD		159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD		160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SIN VOTO	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD		163
POZO	ÁNGELA	PLD	SI	112
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD		166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SIN VOTO	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD		168

REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD		169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD		?
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD		?
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD		184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD		?
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD		176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD		182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD		183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD		?
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		123
SUAZO	JUAN	PLD		154
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD		?
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	193
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	18
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD		190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188



ACTA NO. 10 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE SEPTIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 85 DE 86

Votación 015" 18.09.2018 14:07:19
»Número de Iniciativa: 05936-2016-2020-CD
Moción: Sometido a votación el proyecto de ley, con su informe, en primera discusión.

Presentes en la votación: 106

Registrados: 112 Sí: 106 No: 0 No votaron: 6

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
САМАСНО	RADHAMÉS	PLD	SI	1
MORONTA	GILDA	PLD	SI	2
CAMPOS	JUAN JULIO	PLD	SI	3
RIVERA	IVANNIA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS		27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA		?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	SI	49
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	42
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC		?
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC		39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC		40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC		?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD		21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22

ARIAS	RAFAEL	PRD	SI	24
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM		50
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD		?
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	34
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SI	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD		?
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD		30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD		20
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	SI	33
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		94
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	SI	56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	70
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		?
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM		60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM		61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM		55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SIN VOTO	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM		66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM		67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SI	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		95
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	SI	98
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM		75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	91

on an aés ma	TDVV DD	1,000		0
ORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM		?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM		78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	SI	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM		86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
ACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM		?
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM		51
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM		?
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	77
RODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM		76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	SI	92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		69
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	SI	53
ANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM		96
ANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	SI	59
INEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	58
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SIN VOTO	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD		8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
			51	
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD		12



ACTA NO. 10 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE SEPTIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 86 DE 86

BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	SI	13
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD		110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD		?
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD		101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD		103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD		164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD		155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD		121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	SI	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD		?
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD		?
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD		?

MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
ALEJANDRO	PLD		136
TULIO	PLD	SI	151
JOSE FELIPE	PLD		138
FRANCISCO	PLD	SI	140
VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
RUBÉN	PLD		?
FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
JESÚS	PLD		145
DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
FRANCISCO ANTONIO	PLD		147
LUCÍA	PLD		?
NORIS ELIZABETH	PLD		142
VÍCTOR ENRIQUE	PLD		?
RAFAEL	PLD	SI	150
RUDY MARIA	PLD	SIN VOTO	137
HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MARIANO	PLD	SI	146
LUPE	PLD		113
MILADYS	PLD	SI	171
RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
CATALINA	PLD		159
ANA MARÍA	PLD	SI	160
FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SIN VOTO	161
PLUTARCO	PLD		162
ROBERTO	PLD		163
ÁNGELA	PLD	SI	112
ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
JUAN CARLOS	PLD		166
GETRUDE	PLD	SIN VOTO	167
ARIDIO ANTONIO	PLD		168
GREGORIO	PLD		169
KAREN LISBETH	PLD		?
	ALEJANDRO TULIO JOSE FELIPE FRANCISCO VIRGINIA MÓNICA RUBÉN FRANCISCO ANTONIO MARÍA JOSEFINA JESÚS DEMÓSTENES WILLIAN FRANCISCO ANTONIO LUCÍA NORIS ELIZABETH VÍCTOR ENRIQUE RAFAEL RUDY MARIA HENRY MODESTO MARIANO LUPE MILADYS RAMÓN DILEPCIO YSABEL JACQUELINE CATALINA ANA MARÍA FRANKLIN YSAÍAS PLUTARCO ROBERTO ÁNGELA ADALGISA FÁTIMA JUAN CARLOS GETRUDE ARIDIO ANTONIO GREGORIO	ALEJANDRO PLD TULIO PLD JOSE FELIPE PLD FRANCISCO PLD VIRGINIA MÓNICA PLD RUBÉN PLD FRANCISCO ANTONIO PLD MARÍA JOSEFINA PLD JESÚS PLD DEMÓSTENES WILLIAN PLD FRANCISCO ANTONIO PLD LUCÍA PLD NORIS ELIZABETH PLD VÍCTOR ENRIQUE PLD RAFAEL PLD RUDY MARIA PLD RUDY MARIA PLD MILADYS PLD MILADYS PLD CATALINA PLD YSABEL JACQUELINE PLD CATALINA PLD CATALINA PLD ROBERTO PLD ROBERTO PLD ANGELA ADALGISA FÁTIMA PLD GETRUDE PLD GREGORIO PLD GREGORIO PLD GREGORIO	ALEJANDRO PLD SI TULIO PLD SI JOSE FELIPE PLD FRANCISCO PLD SI VIRGINIA MÓNICA PLD SI RUBÉN PLD FRANCISCO ANTONIO PLD SI MARÍA JOSEFINA PLD SI JESÚS PLD DEMÓSTENES WILLIAN PLD SI FRANCISCO ANTONIO PLD SI FRANCISCO ANTONIO PLD LUCÍA PLD NORIS ELIZABETH PLD SI RUDY MARIA PLD SI MARIANO PLD SI LUPE PLD SI RAMÓN DILEPCIO PLD SI RAMÓN DILEPCIO PLD SI CATALINA PLD SI FRANKLIN YSAÍAS PLD SI FRANKLIN YSAÍAS PLD SI FRANKLIN YSAÍAS PLD SI ANA MARÍA PLD SI FRANKLIN YSAÍAS PLD SI FRANKLIN YSAÍAS PLD SI JUAN CARLOS PLD SI JUAN CARLOS PLD SI GETRUDE PLD SI GETRUDE PLD SI JUAN CARLOS PLD SI ON VOTO PLD SI JUAN CARLOS PLD SI JUAN CARLOS PLD SI ON VOTO PLD SI JUAN CARLOS PLD SI JUAN CARLOS PLD SI ON VOTO PLD SI JUAN CARLOS PLD SI JUAN CARLOS PLD SI ON VOTO PLD SI JUAN CARLOS PLD SI JUAN CARLOS PLD SI ON VOTO PLD SI JUAN CARLOS PLD SI JUAN CARLOS PLD SI ON VOTO PLD SI JUAN CARLOS PLD SI JUAN CARLOS PLD SIN VOTO PLD SI JUAN CARLOS PLD SIN VOTO ARIDIO ANTONIO PLD SI SI JUAN CARLOS PLD SIN VOTO ARIDIO ANTONIO PLD SI SI JUAN CARLOS PLD SIN VOTO ARIDIO ANTONIO PLD SI SI JUAN CARLOS PLD SIN VOTO ARIDIO ANTONIO PLD SI JUAN CARLOS PLD SIN VOTO ARIDIO ANTONIO PLD

RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD		?
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD		184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD		?
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD		176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD		182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD		183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD		?
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		123
SUAZO	JUAN	PLD		154
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD		?
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	193
ΓΑΜÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	18
ГЕЈАDA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
ΓΕJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188